ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 42
Lunes 12 de agosto de 2024

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2024

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 42
Lunes 12 de agosto de 2024
Primer período de sesiones ordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Olga Lidia Morera Arrieta,
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Vargas Serrano, Danny
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Delgado Ramírez, Carolina
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Rojas López, Jorge Antonio	Hernández Rojas, José Joaquín
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ruiz Guevara, Monserrat
Nájera Abarca, Paola	Ramírez Portuguez, Paulina
Barrantes Chacón, Alexander	Méndez Gamboa, Rosaura
Morales Díaz, Manuel Esteban	Rivera Soto, Kattia
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Salas Durán, Yonder Andrey	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Sibaja Jiménez, José Pablo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Alvarado Muñoz, Fabricio	Rojas Méndez, Sonia
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison Enrique
Brown Young, Rosalía	Moreira Brown, Katherine Andrea
Córdoba Serrano, Cynthia	Padilla Bonilla, María Marta
Feinzaig Mintz, Eliecer	Pacheco Castro, Alejandro José
Cambronero Aguiluz, Kattia	Alvarado Bogantes, Horacio
Obando Bonilla, Johana	Ajoy Palma, Melina
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Robles Obando, Carlos Andrés
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Rojas Salas, María Daniela
Vindas Salazar, Priscilla	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Carballo Arce, María Marta
Alfaro Molina, Rocío	Arias Sánchez, Rodrigo
Ortega Gutiérrez, Antonio José	García Molina, Carlos Felipe
Izquierdo Sandí, Óscar	Morera Arrieta, Olga Lidia
Larios Trejos, Alejandra	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 41 . 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 25
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 25
SEGUNDOS DEBATES 25
EXPEDIENTE N.º 23.312, REFORMA A LA LEY N.º 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA 26

ANEXOS 71

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores.

Al ser las catorce y cincuenta y ocho, y con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, se inicia la sesión ordinaria número 42.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 41

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con los alcances del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se han presentado diez puestas a despacho, lo cual se hará constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

CONTROL POLÍTICO

Se inicia la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Les solicito a los señores diputados y diputadas, por favor, ocupar sus curules.

Por favor, ocupar sus curules, para poder continuar con la sesión.

Tiene la palabra el diputado Salas Durán, Yonder, por cinco minutos.

Diputado Yonder Andrey Salas Durán:

Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo muy cordial a mis compañeros diputados y a las personas que nos ven y nos escuchan por los diferentes medios.

Estamos iniciando un nuevo periodo de sesiones ordinarias, tenemos bastantes expectativas positivas.

¿No se escucha? Dicen que no se escucha.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Vamos a reiniciar el tiempo.

Tiene la palabra, diputado.

Diputado Yonder Andrey Salas Durán:

Gracias, señor presidente.

Un saludo muy cordial a mis compañeros diputados, y un saludo muy especial a todas las personas que nos ven y nos escuchan por los diferentes medios.

Les comentaba que estamos iniciando unas sesiones ordinarias y somos bastante optimistas al respecto.

En Nueva República se ha esforzado en trabajar varias iniciativas de ley en temas varios, como en lo económico sin sacrificar lo social, lo productivo y ambiental, el desarrollo humano, lo cultural, y en la protección del derecho a la vida, el derecho a la familia, de los trabajadores y otros temas de mucha relevancia.

Por ejemplo, el diputado Sibaja, desde su despacho, está trabajando los proyectos 23.327, Ley para Facilitar el Acceso a los Útiles Escolares y Equipo Tecnológico, el cual pretende exonerar del IVA los útiles escolares y los equipos tecnológicos como celulares, tabletas y computadoras. Es un proyecto que ha estado bastante tiempo en la corriente legislativa y que esperamos que en estas sesiones salga adelante.

También, por su lado, el diputado Fabricio Alvarado presentó el proyecto 24.323, es Ley contra el Ingreso y Tenencia de Aparatos Tecnológicos que Permitan la Comunicación Clandestina en el Sistema Penitenciario Nacional; esto con el objetivo de regular la introducción, distribución y tenencia de dispositivos tecnológicos dentro de las cárceles.

Esta iniciativa esperamos reducir la oleada de estafas, amenazas y muchos otros actos delictivos que se cometen desde nuestras cárceles, que hoy en día parecen más *call center* y oficinas de negocios.

También presentó el proyecto 24.370, Reforma al Código Municipal de la Ley 7794, y lo que pretende es establecer un tope a los salarios de los alcaldes.

La diputada Rosalía Brown, diputada electa por la provincia de Limón, está trabajando también en proyectos muy importantes para las clases sociales más necesitadas. El expediente 23.711, Ley de la Estructuración del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón, Fodeli, el cual tiene como objeto regular la ejecución del fondo de desarrollo de Limón.

Esto beneficiaría a cientos de miles de personas en la provincia y todos sabemos que Fodeli actualmente cuenta con miles de millones que no están siendo utilizados para ningún limonense.

Y cuando hablo de Limón, hablo de los seis cantones de la provincia de Limón, desde Pococí hasta Talamanca. Este es un tema que la diputada ha estado trabajando y que esperamos también que en estas sesiones ordinarias se le pueda dar trámite expedito.

Por otro lado, el diputado David Segura presentó también el proyecto de ley con el número 24.047, Ley contra el Sicariato en Costa Rica, que propone una pena de cárcel para las personas que maten a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio económico, para sí o un tercero, a quien reclute, adoctrine o capacite a personas para sicariato. Y en caso de que se contrate menores de edad, la pena sería de veinticinco a treinta y cinco años de prisión.

Nueva República también está sumamente preocupado por los temas de seguridad y el diputado Fabricio Alvarado y el diputado David Segura han trabajado varios proyectos en esa línea.

Por otro lado, la diputada Olga Morera presentó el proyecto de 23.568, donde establece la promoción para la educación financiera; esto también viene a ayudar para que las personas puedan educarse más en temas financieros y no caigamos en los préstamos gota a gota y otras malas prácticas que como ciudadanos tenemos…, a veces que hacemos.

De mi parte seguiré trabajando por las poblaciones vulnerables, especialmente por las personas con discapacidad y adultos mayores, donde he presentado proyectos de ley para fortalecer las oficinas municipales de discapacidad y adulto mayor, que, a través de su financiación, al igual que el proyecto 23.545 que fortalece dichas estructuras y, desde luego, el fortalecimiento de estas a través de la implementación de lo que expliqué la semana pasada, le llamamos las clínicas jurídicas.

Igualmente, estamos apoyando a otras fracciones en proyectos de ley que tenga un claro y un evidente beneficio para todos los costarricenses. Estamos dispuestos a construir con ellos una mejor Costa Rica para ustedes.

Tenemos un compromiso con ustedes, costarricenses, y seguiremos dando lo mejor de nosotros para tener una Costa Rica más justa y más próspera para todos.

Que Dios les bendiga.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Rojas Méndez, Sonia, por un plazo de diez minutos en el tiempo de los diputados Ruiz Guevara, Montserrat, y el diputado Arias Sánchez, Rodrigo.

Diputada Sonia Rojas Méndez:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros diputados y diputadas, y estimados costarricenses.

Al señor presidente de la República y para todos los costarricenses que nos escuchan, cuestionar la identidad de una mujer indígena, afrodescendiente o de cualquier origen, burlarse públicamente de ella, incitar a los demás a burlarse y hacerle *bullying* a una mujer, es sinónimo de machismo, misoginia y violencia; situación que hoy lamentablemente está matando y aumentando los femicidios en este país.

Quiero decirle al señor presidente de la República que se envalentona contra las mujeres, envalentónese, señor presidente contra el narcotráfico, contra el crimen organizado, contra la desigualdad en la que vive nuestro país ; no contra nosotras las mujeres, nosotros no somos su enemigo, su enemiga.

Su enemigo está en la calle, ese es el que usted tiene que atacar con ese envalentonamiento que se da solamente cuando está hablando de una mujer costarricense, y más de una mujer que tiene una posición política de toma de decisiones y que hoy ha hecho muchísimo en esta curul, representando y haciendo legislación para pueblos indígenas.

Señor presidente, a usted se le olvida que el 9 de agosto, Día Internacional de Pueblos Indígenas, fue presentado en esta Asamblea Legislativa y aprobado por esta diputada indígena de la República. ¿Con cuál intención, señor presidente?, con la intención de erradicar el racismo, la discriminación y la ignorancia que parece que usted tiene.

Para educar al país completo, un día tan memorable como el 9 de agosto, Día Internacional de Pueblos Indígenas, para educar el país, para avanzar en el desarrollo y en los derechos humanos de pueblos indígenas, usted, señor presidente, lo mancha utilizando ese importante día con un discurso de odio, de división.

No se vale, señor presidente, si hoy queremos salir del racismo sistémico, si hoy queremos mujeres, personas y pueblos indígenas con mejores oportunidades, que usted venga a manchar un día que es histórico para nuestro país. No se vale, señor presidente, que juegue de esa manera.

Además, quiero recordarle, señor presidente, que usted no ha hecho ninguna política pública en favor de pueblos indígenas y la única que ha hecho, tuvo que haberse presentado para ella un recurso de amparo, porque usted ni siquiera les consultó a los pueblos indígenas.

Quiero decirle, señor presidente, que sus promesas de campaña, para el pago de indemnización y devolverle la tierra a los pueblos indígenas ha sido hoy una realidad, porque esta diputada indígena de la República presentó la exclusión de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas de la regla fiscal en conjunto con los diputados de la Comisión de Hacendarios, no es cierto, diputado Jonathan Acuña, no es cierto, diputado Felipe García; no es cierto, diputado Eli Feinzaig; lo hicimos en la Comisión de Hacendarios.

Y, además, además les recuerdo que presentamos una moción de mil millones para que cumpliera con esa indemnización y con esa deuda histórica con pueblos indígenas, no para venir a vestirse con ropa ajena que es lo que usted acostumbra a hacer, porque cuando usted, señor presidente, no tiene nada que ofrecerles a los pueblos indígenas ni a Costa Rica viene a violentar a quien sí lo ha hecho, a quien sí ha alzado la voz en este Plenario en defensa de las poblaciones más vulnerables.

Cuando usted no tiene argumentos para presentarles a los pueblos indígenas, y a las poblaciones vulnerables lo que usted ha hecho viene a maltratar, viene a violentar, viene a denigrar, viene a hacer lo peor que un ser humano puede hacer en el mundo y desgraciadamente viene de usted, señor presidente.

Yo le propongo, señor presidente, no estamos aquí para dividir sino para construir para mis hermanos y mis hermanas indígenas.

Yo los invito a la unión, no estamos en un momento de división, hoy estoy como diputada de la República, mañana no lo estaré y tampoco el presidente de la República va a seguir siendo el presidente de la República, pero la ley queda establecida para visibilizar los aportes culturales, la educación a la diversidad cultural que presentan nuestros pueblos indígenas, y las problemáticas que aún se viven.

La ley es para visibilizar, apoyar, ayudar, caminar, avanzar, no para que se construya un instrumento para el presidente de la República de odio.

No, señor presidente, enfóquese a trabajar por los pueblos indígenas y por todo nuestro querido y amado país para sacarlo adelante.

Muchas gracias, señor presidente.

Me reservo los minutos que me quedan.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas, Daniela, por cinco minutos.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeros y compañeras.

Para hablar de calidad de vida, de bienestar común debemos de garantizar como mínimo un techo digno para nuestra ciudadanía y si ese techo no puede ser propio al menos que tenga los recursos para alquilar dignamente un hogar.

Hoy vengo a hablarles de una injusticia que existe en la Ley de Alquileres, según datos del INEC trescientas once mil familias, o sea, alrededor de un millón veintisiete mil personas viven bajo un techo alquilado, es decir, no tienen vivienda propia y son las poblaciones más vulnerables en su mayoría, quienes tienen que vivir alquilando y cada año está cantidad aumenta.

También los datos indican que el precio de los alimentos y de los alquileres vienen en aumento, alimentos y vivienda, compañeros y compañeras, qué más importante que esto, imaginemos el golpe a los bolsillos de los costarricenses más necesitados cuando estos son los dos rubros que más están encareciendo el dinero de los costarricenses.

La Ley actualmente establece que se deberá hacer un ajuste por inflación acumulada de los doce meses anteriores al vencimiento del contrato y además indica que la inflación se va a calcular según el índice de precios al consumidor calculado por el INEC y es aquí donde hay una distorsión odiosa.

Porque el país se encuentra en un Estado de deflación, es decir, inflación negativa. La inflación interanual en Costa Rica se encuentra por debajo del cero por ciento desde junio del 2023, no obstante, sí se están realizando aumentos en los contratos de alquiler por un aumento en el IPC.

Inclusive los mismos datos del INEC demuestran un aumento en los precios de los alquileres para los próximos meses y para poner un ejemplo los precios que se cobran a las personas que deben renovar sus contratos ya vencidos en junio de este año, fueron cuatro punto treinta y seis por ciento más altos en comparación con el mismo período del año anterior.

Esto quiere decir que quienes a inicio de año pagaban trescientos mil colones de alquiler para diciembre pagarán trescientos trece mil quinientos colones, trece mil quinientos colones más compañeros, imaginen lo que esto significa para una familia en pobreza, dejar de consumir en alimentación, por ejemplo, para poder destinarlo a un alquiler.

Es por esto que presenté hace dos meses el expediente 24.403, que busca, precisamente, corregir este error y lo hace en dos vías. El proyecto establece que al cumplirse los doce meses anteriores al vencimiento de cada año del contrato si existe una deflación acumulada el arrendador no podrá realizar aumento algo al precio del alquiler del siguiente año.

Y dos, señala que para el cálculo de la inflación se deberá utilizar el indicador de inflación subyacente, publicado por el Banco Central de Costa Rica, esto con el fin de utilizar una fórmula más certera y estable que permita identificar si realmente hay inflación.

Con estos cambios, tal y como es el caso actualmente en el que tenemos una inflación negativa no se podrían hacer aumentos de alquileres al terminar el contrato.

Es que, compañeros, es un sinsentido que los costarricenses, y principalmente la clase más necesitada tenga que pagar más por alquiler cuando no hay un aumento del costo de vida.

Hago un llamado a las diferentes fracciones para que por favor revisemos esta iniciativa y podamos legislar para aquellos que menos tienen antes de que finalice el año. No podemos permitir que una ley esté causando un perjuicio a miles de costarricenses.

Tener vivienda digna es un tema muy sensible, es muchísimo el esfuerzo que hacen miles de familias para poder conseguir el pago de su alquiler y que por una distorsión legal se les venga a aumentar ese precio.

No es justo que esto pase cuando el país se encuentra en un estado de deflación. La vivienda es un derecho humano esencial para satisfacer una de las necesidades básicas de todos los seres humanos. Si permitimos este incremento odioso en los alquileres, vamos a profundizar aún más las brechas sociales y económicas en nuestro país. Vamos a quitarles recursos a los que menos tienen. No castiguemos más el bolsillo de todas las familias que la pulsean para salir adelante.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Barquero Barquero, Dinorah, por un plazo de diez minutos, correspondientes a su tiempo y en el tiempo de la diputada Álvarez Marín, Andrea.

Diputada Dinorah Barquero Barquero:

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputados, diputadas, y buenas tardes, costarricenses.

Hoy en este Plenario legislativo quiero levantar la voz con vehemencia, con seguridad y sobre todo con valentía, porque aquí tenemos que hablar con valentía para darle esa voz, ese valor y esa fuerza a los costarricenses, a los empleados públicos que vienen siendo acosados y amedrentados hace bastante tiempo con la siembra del miedo y con la siembra de la injusticia y, además de todo, sembrándoles en el corazón la certeza de que ellos tienen la imposibilidad de manifestarse.

Recordemos que así ocurrió con la nefasta Ley de Empleo Público, en la que si hubiera estado en esta Asamblea Legislativa hubiera votado con toda la convicción en contra.

El peligro que corren los derechos laborales en este país han venido siendo violentados hace bastante tiempo y siendo profundamente restringidos particularmente en estos dos últimos gobiernos.

Todos en este recinto conocemos y sabemos del reciente homicidio del funcionario Eugenio Androvetto, director de Protección Radiológica y Salud Ambiental del Ministerio de Salud, del pasado 28 de julio, funcionario que tenía veintitrés años de laborar en esa cartera.

Y es que Androvetto tenía a su cargo, entre otros temas de gran relevancia, la regulación, el control y planificación en materia de salud ambiental como, por ejemplo, los rellenos sanitarios, el uso de plaguicidas, la contaminación por actividades mineras y los riesgos por deslizamiento.

Esta no es una muerte cualquiera, compañeros y compañeras, es el asesinato de un funcionario donde como se ha dicho en los últimos días hay indicios de que este homicidio se pudo ejecutar por el correcto cumplimiento de sus funciones, en resultado de haber sido una persona que cumplía con sus funciones a cabalidad o por la información que manejaba respecto a temas muy delicados, porque esta Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental conocía casos del sonado, casos como el sonado Gandoca-Manzanillo.

Y los atropellos en materia ambiental en complot con el Ejecutivo, de las irregularidades del proyecto Místico, compañeras y compañeros, porque la mística de la honestidad de alguna gente es un ropaje que tiene que caer.

Debemos de alimentar la denuncia y fortalecer la investigación y que esos místicos que circulan por este país haciendo denuncias de los demás se paren frente al espejo y se quiten ese ropaje que durante muchos años utilizaron frente a las cámaras y vengan a decirle a este pueblo y a darle explicaciones de todos esos delitos ambientales que han cometido y de los de hoy…, y que hoy se hacen un puñito, se esconden y no quieren ni siquiera levantar la cara.

Incluso tenía interpuesta una denuncia por acoso laboral en contra de la directora general de Salud.

Con este sensible suceso, compañeros de Eugenio Androvetto realizaron un homenaje de blanco y con flores para poder despedirlo este pasado 7 de agosto al mediodía. En ese homenaje realizado frente al Ministerio de Salud se hizo presente la familia de Androvetto. El homenaje estaba planeado para el 6 de agosto, pero se les niega el permiso a los funcionarios de realizar el homenaje en la explanada de salud.

¿Habrase visto atropello igual que a los compañeros, que a nosotros como funcionarios de la Asamblea Legislativa el presidente nos niegue el derecho de hacerle un homenaje a alguien que ha caído bajo el fuego asesino claramente en cumplimiento de sus funciones?

No nos lo podemos imaginar siquiera, pues, bueno, eso ha ocurrido en este país, ocurrió en el Ministerio de Salud que es dirigido por la ministra de Salud, viceministra, vicepresidenta de la República, una mujer ministra y vicepresidenta de la República.

¿A dónde está quedando la seguridad? ¿A dónde está quedando el derecho de los funcionarios a manifestarse y a dónde está quedando la sensibilidad de las mujeres?

Inicialmente este tributo se iba a realizar en la explanada del Ministerio de Salud, pero para sorpresa de todos recibieron la orden desde la jefatura de no hacerlo.

Un día antes de esta sentida despedida, el Ministerio de Salud señaló en conferencia de prensa que valora abrir una investigación por abandono de trabajo a un grupo de funcionarios que participó en el homenaje. ¿Habrase visto sinsentido igual?, ¿habrase visto acoso laboral igual?

Se le consultó al ministro, al Ministerio de Salud, José Gómez, que indicó que se está valorando ahora los hechos para determinar si es viable una investigación. Una vez más vemos la falta de solidaridad y de humanidad por parte de este Ejecutivo,

en el que quieren imponer un sistema de miedo a los funcionarios públicos, de acoso, de violencia sobre los funcionarios públicos de las diferentes instituciones. Esta es la escuela de la mentira, es la escuela del miedo, es la escuela de la altanería funcionando, es la escuela de lo místico funcionando.

¿Será que por todo esto se le quiere sembrar la semilla del miedo para que limitándole la ausencia a un acto fúnebre vayan minando su sentido de pertenencia y su valoración personal?

Da la impresión, compañeros, que el deseo de la ministra de Salud es que sientan el poder y sea una amenaza velada sobre lo que les pueda ocurrir si deciden hablar sobre algo que conozcan de este hecho. Es la manera indirecta de ponerles un bozal a los funcionarios, un bozal de miedo, para que así no hablen de lo que conocen.

Porque recordemos que una de las consecuencias del abandono de trabajo que está establecido en el Código de Trabajo es el despido sin responsabilidad patronal, una forma de callar y sacar a los desleales, a los desleales al Gobierno, eso es lo que está ocurriendo. La siembra del miedo, del terror, así es como ha empezado en otras dictaduras a funcionar la dictadura del miedo inicialmente.

Pero por otro lado tenemos funcionarios premiados si hacen lo que quiere el Ejecutivo. Y este es el ejemplo de lo sucedido hace unos meses en esta Asamblea Legislativa de la que fuimos testigos y que quedó grabado por medios de comunicación.

Recuerden que vino la presidenta ejecutiva de la Caja, Marta Esquivel, y usó a la Unidad Especial de Intervención, Unidad del Ministerio de la Presidencia y en el que se agredió a medios de prensa, pero ahí no había abandono de trabajo, vinieron sin armas, vinieron sin tener que hacer el cumplimiento y el Gobierno calló, el Gobierno ocultó, el Gobierno se quedó callado, en protección a una persona que usa el mazo del poder en contra del pueblo costarricense, en contra de la Caja y en contra de los funcionarios.

La UEI es un cuerpo especializado de operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico, establecido así en la Ley General de Policía. ¿Abandonaron el trabajo estos funcionarios?, ¿vinieron con permiso?, ¿con permiso de quién?

Entonces, compañeros y compañeras, aquí se quiere violentar los derechos a un funeral, a un sentimiento que quieran expresar los funcionarios y compañeros de Androvetto, pero se disimula el abuso de poder de Marta Esquivel en la Caja, se disimula la agresión que recibió la prensa por parte de Marta Esquivel.

Abran los ojos, compañeros diputados y diputadas, abra los ojos, pueblo de Costa Rica, es el inicio de la dictadura, es sembrar miedo, es callar al funcionario público y es actuar con saña contra el pueblo costarricense.

Abran los ojos, alerta, alerta, que la dictadura camina en contra de…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Informo que la Asamblea Legislativa ha recibido la notificación de la resolución número 2024-022231 de las nueve horas con cuarenta minutos del 6 de agosto del año 2024 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. En esa resolución, los magistrados y magistradas determinaron archivar la consulta facultativa presentada por varios diputados y diputadas al texto del expediente legislativo número 24.364, y que fue parte del expediente legislativo 24.365 por considerar que el asunto carece de interés actual.

Se ha presentado una moción de dispensa de trámites, de conformidad con los alcances del artículo 177 del Reglamento, en relación con el expediente legislativo número 24.182, Adición de un Transitorio a la Ley Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza, Ley Número 10.359, de 29 junio del 2023, para conceder un nuevo plazo a las municipalidades para elaborar el plan de condonación.

Les solicito al primer secretario proceder a la lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE ORDEN

PLENARIO
6AGO'24 4:24:41sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 12 AGO. 2024
Firma:

DEL: DIPUTADO VARGAS SERRANO Y OTROS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el Artículo 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se dispense de todo trámite el proyecto de ley N.° 24.182, "ADICION DE UN TRANSITORIO A LA LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, LEY 10359 PARA CONCEDER UN NUEVO PLAZO A LAS MUNICIPALIDADES PARA ELABORAR UN PLAN DE CONDONACION"

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Vargas Serrano, Danny.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Con respecto al proyecto de ley en discusión, el 24.182, quiero pedirles el apoyo para la dispensa de trámite, como se leyó ahorita en la mesa del Directorio.

Y es que este proyecto tiene una particularidad especial y es que hace referencia a la Ley 10.359. que ya esta misma Asamblea Legislativa había aprobado allá por el año 2022, y que pretende hacer una condonación de impuestos municipales de intereses y demás, a personas adultas mayores en grado de pobreza extrema.

En esa ocasión nosotros aprobamos la ley y la ley tenía un transitorio de solamente dos meses para reglamentar la condonación que hice referencia, y muchísimas municipalidades, más de un sesenta por ciento de las municipalidades del país, se quedaron sin aplicar la condonación.

Y de ahí nace la intención de que este nuevo expediente que únicamente lo que hace es ampliar el plazo para la condonación de estas deudas municipales permita que nuevamente las municipalidades tengan un plazo nuevo de hasta un año para hacer el reglamento y poder implementar la condonación.

Pedirles el apoyo para que pueda ser dispensado de trámite que sea tramitado de la manera más expedita y que pronto sea ley de la República y permita de esta forma a las municipalidades hacer la condonación a esta población tan vulnerable y muchas veces tan abandonada, como son los adultos mayores de nuestro país.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión.

Discutida.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas, cuarenta y siete diputados y diputadas presentes cerrar puertas. Procedemos a votar.

Ortega Gutiérrez, Antonio.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA TRAMITE EXP 24182

A Favor (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cambronero Aguiluz, Kattia
Moreira Brown, Katherine	Pacheco Castro, Alejandro	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Quirós, Daniel	

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de dispensa de trámites, de conformidad con los alcances del artículo 177 del Reglamento, en relación con el expediente legislativo

número 24.354, Ley para la Desafectación de un Bien Inmueble Perteneciente a la Municipalidad San Mateo y su Donación a favor del Ministerio de Educación Pública.

Tiene la palabra la diputada… Perdón, tiene la palabra, le solicito al primer secretario, por favor, proceder a darle lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 12 AGO. 2024
Firma:

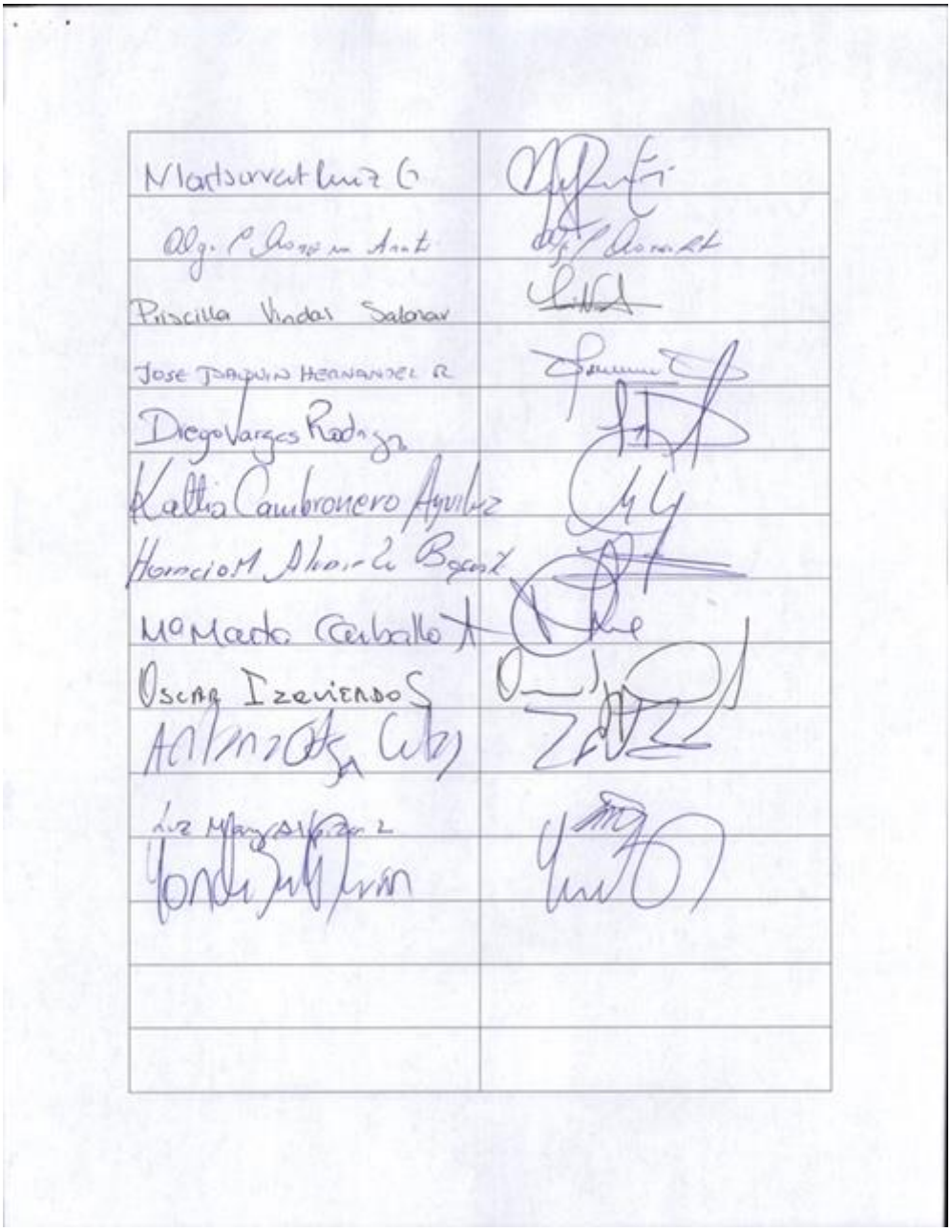
MOCIÓN DE ORDEN
VÍA ARTÍCULO 177 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE: La diputada María Marta Padilla Bonilla y varios diputados.

Hacen la siguiente Moción de Orden

Para que el Plenario Legislativo acuerde dispensar de todo trámite, al Expediente N°24.354 *"Ley para la desafectación de un bien inmueble perteneciente a la Municipalidad de San Mateo y su donación a favor del Ministerio de Educación Pública"*

Diputada
María Marta Padilla Bonilla



Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Padilla, María Marta.

Diputada María Marta Padilla Bonilla:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeros y compañeras diputadas, hoy quiero pedirles el apoyo para esta moción de dispensa de trámite para este proyecto de ley. Y es que quiero comentarles y explicar la importancia de que este proyecto de ley avance de la manera más expedita.

Debemos recordar la importancia que tiene la educación en el futuro de los jóvenes de Costa Rica y por ende en el futuro de nuestro país.

El derecho a una educación de calidad es un principio innegable para que los niños y adolescentes que van a los centros, más de mil centros que hay en ese país. Sin embargo, no es posible brindar esta educación de calidad a nuestros jóvenes si la infraestructura del centro educativo al que asisten no se encuentra en óptimas condiciones.

Lamentablemente, esto es lo que viven los jóvenes y sus familias en la Escuela Labrador, en el cantón de San Mateo de Alajuela.

El 24 de mayo del presente año, visité este centro educativo y pude constatar de primera mano las necesidades de la infraestructura que este requiere. Esto genera una gran desafectación no solo a los jóvenes que ven vulnerados sus derechos a tener aulas e infraestructura de calidad, sino que también a los docentes, a quienes se les dificulta realizar su labor educativa por el mismo motivo.

Además la prevención de accidentes es otro punto fundamental, ya que las aulas, las paredes, los suelos, las gradas y demás estructuras pueden generar incidentes que causen lesiones innecesariamente.

Y podemos preguntarnos: ¿por qué no se ha intervenido la Escuela Labrador? Bueno, la respuesta radica en algo muy simple, y es que el terreno en donde se ubica el centro educativo, el que está en el plano número 2-197942000, pertenece actualmente a la Municipalidad de San Mateo. Por ende, la Dirección de Infraestructura de Educación del Ministerio de Educación Pública, no puede atender dicha infraestructura al no ser propiedad del Ministerio.

Estos casos…, en estos casos en donde la propiedad se ubica en un centro educativo, no pertenece al Ministerio son más comunes de lo que nosotros creemos. Y es, por lo tanto, proyectos como este, que son vitales para la atención de estas infraestructuras.

En mi visita al centro, pude conversar con el director de la Escuela, don Alexander Gómez Gómez, quien amablemente me externó y amplió la verdadera necesidad de que los estudiantes puedan recibir clases en condiciones de infraestructura decentes y de calidad.

También tuve la oportunidad de hablar con la Municipalidad de San Mateo, por otro lado, que ha demostrado su total apoyo al expediente, como así lo expresó en el acuerdo municipal número 012-05-2024, del 29 de mayo del presente año.

Es por esto, por todo esto lo anterior expuesto que solicito respetuosamente, señores y señores…, señoras y señores diputados, el apoyo a esta moción que busca darles una vía diligente a este expediente y que así los estudiantes de la Escuela Labrador en San Mateo de Alajuela puedan ver valer su derecho a una educación de calidad y una infraestructura adecuada.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Por el resto del tiempo, un minuto, tiene la palabra el diputado Ortega Gutiérrez, don Antonio.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, presidente.

Debo agradecerle a la diputada Padilla la presentación de esta iniciativa. Debo decir que hace semanas atrás, en una gira que hice, invitado por las autoridades municipales y dirigentes educativos del cantón de San Mateo, conocí la situación de la Escuela de Labrador, donde efectivamente viven una situación de infraestructura lamentable y que tienen esta problemática.

En aquel momento me hablaron del proyecto de doña María Marta Padilla e inmediatamente me puse las órdenes de ella como se debería trabajar cuando se coincide en temas.

Debo decir también que la situación del Liceo de Labrador, que es en un salón comunal, también es una situación lamentable y que ojalá el DIEE pueda resolver la situación del nuevo terreno.

Nuevamente, muchas gracias a la diputada Padilla.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Suficientemente discutido.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputado Acuña Soto, Jonathan; diputado Robles Barrantes, Ariel; diputada Méndez Gamboa, Rosaura.

Finalizar votación.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA TRAMITE EXP 24244

A Favor (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Arias Sánchez, Rodrigo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 10)

Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Carballo Arce, María Marta	Guillén Pérez, Sofia
Moreira Brown, Katherine	Nicolás Alvarado, José Francisco	Sibaja Jiménez, José Pablo
Vargas Quirós, Daniel		

Abrir puertas.

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señor presidente.

Para pedirle, con todo respeto, un receso de veinticinco minutos, que, por favor, pueda llamar a los jefes de fracción y al diputado Eli Feinzaig, a una reunión aquí en la salita de Próceres, para una reunión importante sobre el proyecto de los vuelos baratos, por favor.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se decreta un receso…

Por el orden, don Eli.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, presidente.

Yo no puedo impedir que la diputada Cisneros solicite un receso, sin embargo, quiero señalarle a este Plenario y a todos los costarricenses que nos ven y nos escuchan, una vez más volvemos a las prácticas de este Gobierno, que es cuando los proyectos están listos para el Plenario convocan aquí a toda la gente, en la salita de aquí a la par, como que, si esto fuera una comisión legislativa, para tratar de detener el avance de los proyectos y en particular lo están haciendo.

Ustedes lo vieron la semana pasada también, lo están haciendo con prácticamente todos los proyectos del PLP.

Esto es obstruccionismo puro, voy a participar en la reunión, porque no me queda de otra, pero me parece que esto es un abuso de la cortesía parlamentaria.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Voy a decretar el receso.

Se decreta un receso de hasta veinticinco minutos a solicitud del Partido Progreso Social Democrático y se les solicita a los jefes de fracción si pueden presentar a la salita adjunta a esta reunión, igual que se mencionó a don Eli Feinzaig.

Ha vencido el receso.

No hay cuórum. Corre el término de reglamento.

Se ha restablecido el cuórum. Vamos a restablecer la…, a continuar con la sesión.

Se ha presentado una moción de orden de posposición, de conformidad con los alcances del artículo 39 bis del Reglamento.

Voy a leerla, porque no están los secretarios.



PLENARIO

12AGO'24 3:17:45sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 12 AGO. 2024
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con los artículos 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde posponer los asuntos de la segunda parte para conocer:

PRIMEROS DEBATES

1. **EXPEDIENTE N.° 23.312**. REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA. (3)
2. **EXPEDIENTE N.º 24.207**, LEY PARA FOMENTAR LOS VUELOS DE BAJO COSTO ENTRE COSTA RICA Y CENTROAMÉRICA. (77)
3. **EXPEDIENTE N.º 24.420**, LEY DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PROVINCIAS DE LIMÓN, PUNTARENAS, GUANACASTE Y ZONA NORTE. (91)
4. **EXPEDIENTE N.º 23.107**. LEY PARA LA PRESCRIPCION DE DEUDAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (146) a
5. **EXPEDIENTE N.º 23.917**, "REFORMA AL ARTÍCULO DOS DE LA LEY N.º 7739 DEL CÓDIGO DE LA CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA". (237) q
6. **EXPEDIENTE N.º 23.762,** FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA DEUDA PUBLICA. (248).
7. **EXPEDIENTE N.º 24.096**, LEY PARA REGULAR EL BENEFICIO DEL ARRESTO DOMICILIARIO CON BRAZALETE ELECTRÓNICO. (249).

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

1

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Ortega Gutiérrez, Antonio, por el orden.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Muchas gracias, presidente.

Para pedirle un receso de hasta cinco minutos para mi fracción, por favor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se decreta un receso de hasta cinco minutos.

Voy a decretar un receso de hasta dos minutos.
Se ha vencido el receso. Vamos a continuar.

Tiene la palabra el diputado Vargas Rodríguez, Luis Diego.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Presidente, es para pedirle un receso de diez minutos para mi fracción, por favor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se decreta un receso de hasta diez minutos para la fracción del PLP.

Ha vencido el receso. Vamos a continuar con la sesión.

¿Suficientemente discutida la moción de posposición?

Discutida.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputado Robles Barrantes, Ariel; diputada doña Luz Mary Alpízar, diputada Alpízar, doña Luz Mary.

Finalizar votación.

Con cuarenta y cuatro votos a favor, seis en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

A Favor (Voto: 44)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Castro Mora, Vanessa De Paul	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 6)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Cisneros Gallo, Pilar
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola	Rojas López, Jorge Antonio

No-Votación (Total: 5)

Carballo Arce, María Marta	Izquierdo Sandí, Oscar	Moreira Brown, Katherine
Robles Obando, Carlos Andrés	Vargas Quirós, Daniel	

A
Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.º 23.312, REFORMA A LA LEY N.º 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA

Luego de finalizado el plazo establecido en el artículo 148 bis del Reglamento, se informa que se han presentado un total de trece mociones de fondo.

Procederemos de inmediato a su conocimiento.

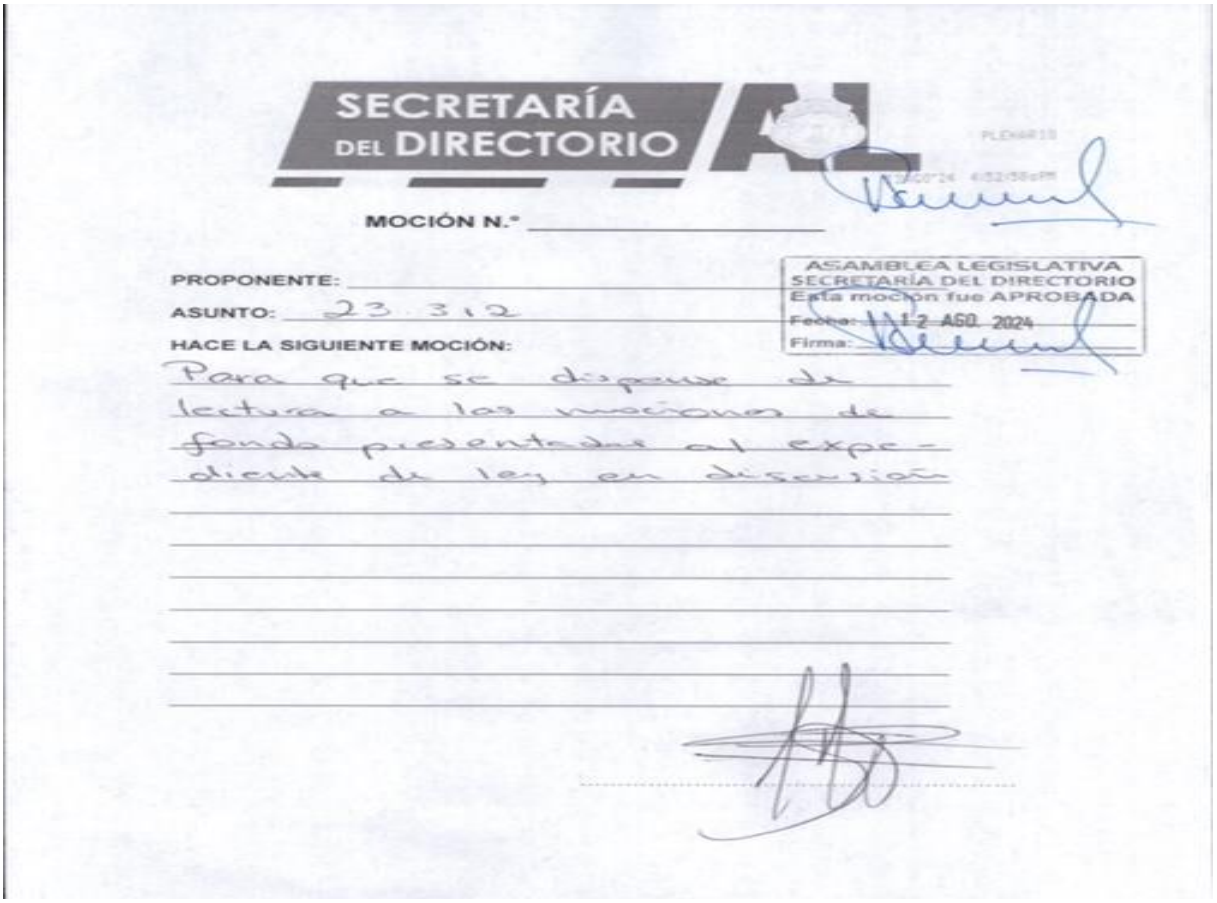
Conforme con el párrafo tercero y cuarto del artículo 148 bis, los proponentes en conjunto dispondrán de hasta cinco minutos para referirse a su propuesta. También podrá hacer uso de la palabra un diputado a favor y uno en contra por un plazo de hasta cinco minutos.

En discusión.

Se decreta un receso de hasta tres minutos.

Se reanuda la sesión.

Se ha presentado una moción de dispensa de lectura de las mociones de fondo presentadas al expediente de la ley en discusión.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN N.º _____

PROPONENTE: _____

ASUNTO: 23.312

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se dispense de lectura a las mociones de fondo presentadas al expediente de ley en discusión

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 12 AGO 2024
Firma: _____

¿Discutida? Discutida.

Con cincuenta diputados y diputadas presentes cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputada Guillén Pérez, Sofía; diputado don Carlos Robles.

Finalizar votación. Cincuenta votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

DISPENSA LECTURA EXP 23312

A Favor (Voto: 50)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Barquero Barquero, Dinorah	Carballo Arce, María Marta	Izquierdo Sandí, Oscar
Moreira Brown, Katherine	Vargas Quirós, Daniel	

Abrir puertas.

En discusión la moción número 1.

1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE FONDO VÍA ARTÍCULO 148 BIS

S.D/8060'24/PM4:50:50

EXPEDIENTE N.º 23312 "REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 12 AGO. 2024
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acoja el siguiente texto como texto base de discusión:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA.

ARTÍCULO 1- Refórmense los artículos 3, 5, 6, 7, 13, 14, 16, 17, 21, 23, 35 y 36 del Capítulo I del Título II de la Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda). Los textos dirán:

Artículo 3- Para la aplicación de esta ley, se usarán las siguientes definiciones:

a) Sistema: El Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
b) Banco o BANHVI: El Banco Hipotecario de la Vivienda.

c) Entidades autorizadas: Las instituciones y entes públicos y privados autorizados por el Banco para operar dentro del Sistema, y las mutuales.
d) Mutuales: Las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo.
e) Títulos valores: Los diferentes títulos emitidos por el Sistema.
f) Participaciones hipotecarias: Los contratos de participación en hipotecas.
g) Participaciones hipotecarias globales: Los contratos de participaciones hipotecarias con garantía global.
h) Bono Familiar de la Vivienda (BFV): subsidio que el Estado dará, por medio del Fondo de Subsidios para Vivienda, a las familias, los adultos mayores sin núcleo familiar y las personas con discapacidad sin núcleo familiar.
i) Mercado secundario: Las transacciones que se efectúen con los títulos valores del Sistema después de emitidos.
j) Asociados: Las personas, naturales o jurídicas, que sean miembros de una mutual.
k) FONAVI: El Fondo Nacional de Vivienda
l) FOSUVI: El Fondo de Subsidios para Vivienda.
m) Profivijo: Programa de Financiamiento de Vivienda para Jóvenes.

Artículo 5- El Banco Hipotecario de la Vivienda tendrá los siguientes objetivos principales:

a) Obtener recursos, coordinar la adecuada distribución de los que recauden las entidades autorizadas, y destinarlos exclusivamente a los fines que señala esta ley.
b) Promover y financiar a las entidades autorizadas.
c) Garantizar las operaciones de las entidades autorizadas, en los términos de la presente ley y de sus reglamentos.
d) Promover y desarrollar el mercado secundario de los valores de oferta pública en el campo de la vivienda.
e) Dentro del marco legal, el Banco Hipotecario de la Vivienda tendrá la más amplia libertad de acción para cumplir eficazmente con los objetivos precedentes, y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.
f) Promover y desarrollar el mercado secundario de hipotecas, para ello podrá constituir sociedades titularizadoras, y vehículos de propósito especial, para administrar o constituir fideicomisos, así como avalar o garantizar emisiones de valores producto de titularizaciones u otros instrumentos financieros.

Artículo 6- Para el cumplimiento de sus objetivos, el Banco Hipotecario de la Vivienda tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

a) Elaborar los proyectos de reglamento de la presente ley, así como sus reformas, y someterlos a la aprobación del Poder Ejecutivo, para que sean promulgados mediante el o los decretos correspondientes.
b) Incentivar el ahorro interno y la inversión nacional como el medio más importante de lograr la solución del problema habitacional en el país.

c) Disponer a cuáles instituciones podrá otorgar la condición de entidades autorizadas.
d) Promover, otorgar financiamiento y asesorar a las entidades autorizadas y coadyuvar en lo pertinente con la Superintendencia General de Entidades Financieras para velar por el correcto funcionamiento de dichas entidades.
e) Garantizar, si lo considerare conveniente, los depósitos en cuentas de ahorro que se efectúen en las mutuales, y descontar la cartera de las entidades autorizadas y darles la asesoría técnica que necesiten.
f) Avalar financiamiento interino o transitorio para la ejecución de proyectos de conjuntos habitacionales, así como para las obras y servicios complementarios, siempre y cuando éstos sean promovidos por medio de los entes autorizados.
g) Contratar empréstitos en moneda nacional o extranjera, dentro y fuera del país, destinados al cumplimiento de sus fines. En este último caso, **siempre que** se requiera la garantía soberana del empréstito, esta deberá tramitarse de conformidad con los procedimientos de la Ley N° 8131 "Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos" y deberá contar con la aprobación previa del Ministerio de Planificación y Política Económica, la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda, así como dictamen favorable del Banco Central y aprobación de la Asamblea Legislativa.
h) Crear el fondo que se requiera para promover el mercado secundario de hipotecas y de títulos valores en el campo de la vivienda; participar en él por cuenta propia y de terceros, y velar porque se mantenga y desarrolle dentro de un clima de confianza pública.
i) Ajustar sus acciones a las políticas, lineamientos y directrices que dicte el Estado en materia de vivienda, desarrollo urbano y asentamientos humanos.
j) Determinar la política financiera general del Sistema.
k) Garantizar, si lo considerare conveniente, los préstamos hipotecarios otorgados por las entidades autorizadas, para asegurar al acreedor hipotecario, o al cesionario de los derechos, el cobro íntegro del capital, de los intereses y de las demás obligaciones accesorias de la hipoteca, incluidos los gastos del juicio de ejecución.
l) Establecer, por medio de las entidades autorizadas, programas que vinculen los créditos para vivienda al ahorro simultáneo de las familias beneficiarias.
m) Las demás que le correspondan de acuerdo con esta ley y sus reglamentos.

Artículo 7- El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) deberá promover programas de desarrollo de vivienda rural y urbana en condiciones preferenciales de crédito y proyectos habitacionales que se desarrollen al amparo de incentivos fiscales, para cumplir los objetivos de carácter social y el propósito de que las familias, los adultos mayores sin núcleo familiar, las personas con discapacidad sin núcleo familiar, las mujeres jefas de hogar y los jóvenes entre los dieciocho y

treinta y cinco años con núcleo familiar, de escasos recursos económicos, tengan la posibilidad de adquirir casa propia.

Asimismo, para el mejor cumplimiento de sus fines, el Banco podrá conceder créditos por medio de las entidades autorizadas para la construcción de viviendas de carácter social, sus obras y los servicios complementarios. Las garantías de estos créditos serán las que el Banco considere satisfactorias.

Artículo 13- La Junta Directiva del Banco estará integrada por siete miembros, de la siguiente manera:

a) Jerarca del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos o funcionario público que designe el ministerio.
b) Jerarca del Ministerio de Economía, Industria y Comercio o funcionario público que designe el ministerio.
c) Jerarca del Viceministerio de Juventud o persona funcionaria con edad entre los 18 y 35 años que designe el Viceministerio.
d) Dos representantes del sector privado.
e) Dos representantes de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa, distintos al partido político al que pertenece el Poder Ejecutivo.

En el caso de los incisos d) y e) estos miembros durarán en sus cargos 4 años. Estos se elegirán mediante la apertura de un expediente personal y de antecedentes a cada persona que sea postulada por parte de las instituciones correspondientes, estas instituciones deberán enviar una terna de postulantes para cada puesto. El Consejo de Gobierno designará el postulante seleccionado. En el caso de que, por un lapso de 30 días naturales luego de la vacancia del puesto, el Consejo de Gobierno no defina los postulantes, estas ternas serán enviadas a la Asamblea Legislativa para darle el trámite correspondiente y elegir a los representantes.

La Junta Directiva de la Institución elegirá, por simple mayoría, a un presidente y a un vicepresidente, quienes fungirán por un período de un año y podrán ser reelegidos; asimismo, el vicepresidente suplirá al presidente durante sus ausencias. Cuando en una sesión estuvieran ausentes estos dos miembros, la Junta Directiva deberá nombrar a uno de los presentes como presidente ad hoc.

Artículo 14- Para ser miembro de la Junta Directiva será necesario:

a) Ser costarricense por nacimiento o por naturalización, con un mínimo de cinco años de haber obtenido la respectiva carta.
b) Estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
c) Grado académico en el nivel del licenciatura o título profesional equivalente o superior en áreas de ciencias económicas, arquitectura, ingeniería, ciencias sociales, derecho o carreras afines.

d) Experiencia demostrable de al menos 5 años, en el ámbito público y privado, en materia económica, financiera, bancaria o de administración y en sectores de vivienda y asuntos relacionados al desarrollo económico y social el país.

Estos incisos no serán aplicables para los Jerarcas del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y del Viceministerio de Juventud. **En el caso de los funcionarios designados por los jerarcas, si serán aplicables estos incisos.**

Artículo 16- No podrán ser miembros de la junta directiva quienes se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Los miembros y empleados de los Supremos Poderes, los funcionarios que los sustituyan durante sus ausencias temporales y los que desempeñen cargos temporales no remunerados, salvo los dos miembros mencionados en los incisos a), b) y c) del artículo 13 de esta ley.
b) Los presidentes ejecutivos, gerentes generales, directores ejecutivos y demás miembros de las juntas directivas de las instituciones de Derecho Público, autónomas o descentralizadas.
c) El gerente general, los subgerentes, el auditor y el subauditor internos y los demás funcionarios o empleados del banco.
d) Los miembros de las juntas directivas, los gerentes generales, subgerentes, sus ascendientes y descendientes hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad y demás empleados de las entidades autorizadas.
e) Los accionistas, socios, miembros de las juntas directivas, gerentes, subgerentes, sus ascendientes y descendientes hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad y empleados de los desarrolladores y de las empresas constructoras, así como de la cámara de construcción y de las empresas asesoras en el ramo de la construcción que operan dentro del Sistema.

Artículo 17- Los representantes de los incisos a), b) y c) del artículo 13 de esta ley por su condición de funcionarios de confianza podrán ser removidos libremente por el Consejo de Gobierno.

Los representantes de los incisos d) y e) del artículo 13 de esta ley serán nombrados por periodos de 4 años a partir del 1° de junio del año en que se inicie el periodo presidencial establecido en el artículo 134 de la Constitución Política.

Artículo 21- La Junta Directiva deberá reunirse en sesión ordinaria una vez por semana, en el lugar, el día y la hora que ella misma determine, y en sesión extraordinaria las veces que sea convocada por el presidente de la Junta, por el gerente general o por tres miembros de la Junta. Solo se pagará la dieta correspondiente a una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes; el resto de las sesiones no se pagarán.

La convocatoria deberá hacerse por escrito y con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, salvo que se haga durante el curso de una sesión y haya consenso de la totalidad de los miembros para sesionar en fecha convenida. En las sesiones extraordinarias de la Junta Directiva se conocerán solamente los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Artículo 23- Por cada sesión a la que asistan, los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a devengar una dieta por una suma igual a la establecida por los bancos del Estado, con un máximo de seis sesiones mensuales pagadas, como única remuneración que podrán percibir por el desempeño de sus funciones como directores. Los miembros de los Supremos Poderes o funcionarios públicos que formen parte de la junta no devengarán dietas.

Artículo 35- Además de los recursos mencionados en el artículo precedente, el Banco contará con los que obtenga de créditos internos y externos que contrate, con los que se le asignan en esta ley y con los provenientes de la venta de los valores que emita. En el caso de los créditos externos, el Banco podrá contratarlos directamente, previa autorización de su Junta Directiva y el Banco Central de Costa Rica, siempre y cuando no requieran de la garantía soberana del Estado. En caso de requerir garantía soberana, se deberá proceder de conformidad con la Ley N° 8131 "Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", contar con autorización del Ministerio de Planificación y Política Económica, Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda y posterior aprobación de la Asamblea Legislativa

Artículo 36- Los recursos operacionales del Banco, entendidos éstos como los requeridos para financiar sus gastos administrativos y de inversión, serán los intereses, las comisiones de administración y garantía, los ingresos por las participaciones y demás ingresos que obtenga con motivo de la realización de sus operaciones, tanto aquellas realizadas por los fondos especiales que administra, según los porcentajes establecidos en los artículos 42 y 49 de esta Ley, como por el propio Banco.

Estos recursos se utilizarán para atender exclusivamente la operativa total de la Entidad, incluyendo cualquier diferencia que se presente entre el aporte y el costo de operación de alguno de los fondos administrados, ya sea para el periodo actual o para periodos futuros, para lo cual se crearán las reservas requeridas según las necesidades estimadas en función de la visión plurianual definida por el Banco.

ARTÍCULO 2- Refórmense los artículos 41 y 42 del Capítulo I del Título III de la Ley N.° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda). El texto es el siguiente:

Articulo 41.- Créase el Fondo Nacional para Vivienda (FONAVI), cuyo objetivo será proveer recursos permanentes y del menor costo posible para la financiación

de los programas habitacionales del Sistema, que serán canalizados a través del Banco.

Este fondo también tendrá como objetivo funcionar como medio que promueva el desarrollo de soluciones de vivienda habitacional en Costa Rica para disminuir el déficit habitacional y que funcione a su vez, como un mecanismo de reactivación económica, generando oportunidades de empleo, especialmente ocupaciones no calificadas.

La función principal de este fondo será desarrollar los instrumentos contenidos en el titulo sexto de la presente ley.

El Banco podrá contratar intermediarios financieros, bursátiles y/o gestores especializados que permitan estructurar diferentes emisiones de valores u otros esquemas, con respaldo de hipotecas, según perfil de riesgo predeterminado, así como la contratación de un gestor con amplia experiencia y que cuente con los sistemas adecuados que aseguren la correcta recaudación y administración de los créditos que pasan a titularidad del Fondo. Este gestor también será responsable de proveer la información necesaria para las emisiones y reportes a los inversionistas y reguladores de los diferentes instrumentos a emitir.

En todo momento se busca que el Fondo sea autosostenible y con un fin de impacto sobre la actividad económica e interés social en favor de los deudores de los créditos hipotecarios de los segmentos a promover con estos recursos. Las diferentes figuras para la emisión de valores u otros esquemas serán aquellas que están previamente reguladas por los entes de supervisión correspondientes.

Artículo 42.- El Banco deberá utilizar la totalidad de los recursos del FONAVI en el financiamiento de los programas de vivienda que establezca. No podrá utilizar tales recursos en gastos administrativos, los cuales cubrirá con el veinte por ciento de los ingresos que este financiamiento le produzca.

ARTÍCULO 3- Se adicionan dos nuevos artículos el 41 bis y 43 bis a la Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda). El texto es el siguiente:

Artículo 41 bis- Serán funciones del BANHVI, en la administración del FONAVI, las siguientes:

a) Definir el perfil de riesgo de los deudores.
b) Contratar líneas de crédito de corto plazo para la adquisición de las hipotecas y pago de las comisiones de originación y administración de los portafolios de créditos hipotecarios cedidos.
c) Previa autorización de la junta directiva, contratar entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para que ejerzan la función de originadores de hipotecas según el perfil de riesgo previamente definido, así como administradores de los portafolios de créditos hipotecarios cedidos. De

igual forma, podrá contratar servicios de estructuradores de emisiones y del equipo de gestión de los activos del Fondo.

d) Establecer criterios homogéneos de los contratos de créditos hipotecarios a ser cedidos a fin de uniformar los contratos de crédito y sus garantías y lograr una estandarización de los mismos que vengan a facilitar los procesos de titularización hipotecarios.
e) Previa autorización de la Junta Directiva, realizar la compra de las hipotecas bajo las mejores condiciones del mercado.
f) Previa autorización de la Junta Directiva, contratar a los intermediarios que se encargarán de estructurar las diferentes emisiones de valores de oferta pública a fin de realizar la oferta pública de esos valores.
g) Previa autorización de la Junta Directiva y con base en estudios técnico-financieros y valoración jurídica, contratar los servicios de los intermediarios originadores de las hipotecas como servidores maestros de las mismas (cobro, recaudación de cuotas, así como pagos de intereses y otros gastos relacionados con la estructuración y emisión de los bonos).
h) Definir los segmentos de mercado a beneficiar.
i) Definir los montos máximos a financiar.
j) Asegurar que la operación logre obtener la mayor cantidad posible de recursos, al mayor plazo y con los menores costos que hagan que las estructuras sean viables.
k) Elaborar un informe anual sobre las acciones realizadas por este Fondo con el fin de determinar la población beneficiada y ser presentado a la Junta Directiva.
l) Realizar captación de recursos del mercado financiero mediante la emisión de valores para su canalización hacia los programas de crédito para vivienda que desarrolla.
m) Otorgar financiamiento a las Entidades Autorizadas en las mejores condiciones de costo y plazo con el fin de fortalecer sus programas de crédito para vivienda.
n) Las demás que se definan mediante reglamento.

Artículo 43 bis- Tratamiento preferencial de los valores de oferta pública

Las emisiones de los valores de oferta pública emitidos en los mercados financieros por el BANHVI y por los vehículos de propósito especial que se constituyan, dado el propósito social y de reactivación económica que persiguen, estarán exentos de gastos como timbres de registro; traspasos; impuesto sobre intereses y de ganancias de capital; encaje mínimo legal y otras distorsiones, todo con el propósito de obtener el fondeo más barato para ofrecer tasas de interés a los deudores de los créditos hipotecarios, lo más bajas posibles y con ello, incidir en la generación de empleo. Estas exenciones serán de carácter permanente.

El gobierno podrá otorgar total o parcialmente, avales a los programas de emisiones de valores de oferta pública que resulten de procesos de titularización hipotecaria por parte del BANHVI y por los vehículos de propósito especial que se

constituyan al efecto y, de igual manera, éste podrá negociar con entes externos como agencias multilaterales de desarrollo o bancos internacionales, avales y coberturas que hagan más atractivo la inversión o financiamiento de estos programas.

Los valores emitidos bajo el marco de esta ley e hipotecas adquiridas gozarán de los mismos beneficios establecidos en la Ley 8507, "Desarrollo de un Mercado Secundario de Hipotecas con el Fin de Aumentar las Posibilidades de las Familias Costarricenses de Acceder a una Vivienda Propia, y Fortalecimiento del Crédito Indexado a la Inflación (unidades de desarrollo-UD)" del 16 de mayo de 2006.

Estos valores de oferta pública estarán regulados y fiscalizados por los reglamentos respectivos emitidos por la Sugeval, en cuanto a los requisitos y las condiciones para la emisión y colocación de los mismos que resulten de procesos de titularización hipotecaria; en especial con temas relacionados a la adecuada revelación de información al mercado y la protección de los derechos de los inversionistas así como los mecanismos jurídicos de estructuración, contratos, prospectos y demás documentos que deben acompañar la emisión, el tipo de valores y sus características, los mecanismos de cobertura y la información y revelación que debe generarse para el mercado de valores.

ARTÍCULO 4- Se reforman los artículos **153, 154, 155, 156, 157, 158 y 161** de Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda) del 27 de noviembre de 1986. El texto es el siguiente:

CAPÍTULO VII
OTROS MÉTODOS DE INVERSIÓN
Sección I
DE LOS CRÉDITOS ADQUIRIDOS

Artículo **153**- Créditos adquiridos

Se podrán adquirir créditos hipotecarios originados por intermediarios; con el fin de estructurar diferentes emisiones de valores de oferta pública a largo plazo y en moneda local, para ser adquiridos por distintos inversionistas, de conformidad con la normativa financiera vigente.

Artículo **154-** Exoneraciones y Trato Preferencial

Los créditos hipotecarios a originar para ser adquiridos deberán ser clasificados por los intermediarios contratados en un programa especial, a fin que las mismas queden exentas para su inscripción, del cien por ciento de, gastos de traspaso o transferencia de bienes inmuebles, derechos de registro, timbres fiscales y otros timbres, encaje mínimo legal, de las cargas de los colegios profesionales y otros gastos relacionados. Los honorarios legales por la constitución de las hipotecas serán hasta por un 50% del arancel establecido por el Colegio de Abogados o

bien, cuando sea legalmente aceptado, podrán utilizarse por los intermediarios autorizados, abogados notarios de planta para minimizar los costos de originación. Estas exenciones serán de carácter permanente.

Queda prohibido para los intermediarios originadores cobrar, aparte de la tasa de interés de estos créditos hipotecarios con los beneficios de las exoneraciones dadas por esta ley, comisiones o gastos de administración adicionales.

De igual forma, estos créditos hipotecarios deben cumplir con todos los requisitos establecidos en las normativas de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y solo podrán ser originados por intermediarios autorizados por dicha entidad.

La cesión de estos créditos hipotecarios por motivo de procesos de titularización hipotecaria no requerirá notificación del deudor, siempre y cuando esto haya sido establecido en el respectivo contrato de crédito.

Artículo **155-** Reporte a la Central de Información de Deudores (CIC)

Con el propósito de mantener el comportamiento de pago histórico de las hipotecas a ser cedidas, inicialmente dichos créditos hipotecarios, serán reportados al CIC por los intermediarios originadores. Cedidas las hipotecas, será responsabilidad del gestor contratado informar sobre el comportamiento de pago histórico de los créditos hipotecarios al CIC para no perder el récord crediticio de dichas hipotecas. Lo anterior, cumpliendo con el consentimiento informado de la persona deudora y de conformidad con la Ley No. 8968, Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.

Sección II
DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA

Artículo **156**- Valores de oferta pública

De conformidad con la normativa financiera vigente, se podrán emitir valores de oferta pública, esto con el fin de ser adquiridos por distintos inversionistas para promover el desarrollo del Mercado de Capitales en el país, así como la diversificación de los portafolios de inversiones.

Artículo **157**- Mecanismos de estructuración

Los mecanismos que podrá utilizar para la estructuración de los valores de oferta pública son los siguientes:

a) Los fideicomisos de titularización que cumplan lo establecido en esta Ley y la normativa de la Superintendencia General de Valores (Sugeval).

b) Los fondos de titularización hipotecaria administrados por sociedades administradoras de fondos de inversión, que cumplan lo señalado en esta Ley y la normativa de la Sugeval.
c) Las universalidades administradas por sociedades titularizadoras, que cumplan lo establecido en esta Ley, la ley 8507 y la normativa de la Sugeval.
d) Cualquier otro vehículo de propósito especial o mecanismo que establezca el CONASSIF por medio de reglamento.

Esos mecanismos de estructuración constituirán patrimonios separados cuyo flujo de caja estará destinado, exclusivamente, al pago de los valores emitidos y los demás gastos y garantías inherentes al proceso, en la forma establecida en el prospecto de emisión correspondiente.

Artículo **158**- Aprobaciones regulatorias de los valores de oferta pública

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y otros entes reguladores, reglamentarán las emisiones de valores de oferta pública, de conformidad con la normativa financiera vigente.

Artículo **161-** Con la salvedad del pago de impuestos, contribuciones y tasas municipales, la construcción de viviendas declaradas de interés social de acuerdo con los reglamentos del Sistema, estará exenta del pago de derechos de catastro de planos, de los timbres fiscales, de los timbres de construcción, de los cupones de depósito, de otros cargos y timbres de los colegios profesionales y del cincuenta por ciento (50%) del pago de permisos de construcción y urbanización y de todo otro impuesto.

El procedimiento para el disfrute de la exoneración deberá ser regulado por la dependencia donde será aplicada dicha exención, sin necesidad de pronunciamiento ante la Dirección General de Hacienda.

Adicionalmente, las personas físicas beneficiadas del bono familiar de la vivienda estarán exentos del 50% del Impuesto al Valor Agregado en la compra y/o construcción de una única vivienda con declaratoria de interés social. Para efectos de esta exoneración, se entenderá que, una vez emitido el bono para la vivienda, la persona beneficiaria ha cumplido con los requisitos de la presente ley, siendo esto una recomendación técnica válida para la emisión de la exoneración, lo anterior según lo establecido en la Ley de Regímenes de exenciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre uso y destino, ley 10.286 y el reglamento de esta ley.

ARTÍCULO 5- Se adicionan los artículos 150bis, 150 ter, 150 quáter, 150 quinquies y 150 sexties en el capítulo VII, título VI de la Ley N° 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda) del 27 de noviembre de 1986. El texto es el siguiente:

Artículo 150bis- Suministro de comportamiento de pago histórico

Para facilitar la colocación de los valores de oferta pública a emitir, se autoriza a la SUGEF, para que de forma genérica protegiendo la identidad de los deudores, pueda suministrarle al estructurador de las diferentes emisiones, historial de pagos y otra información que sea requerida, de hipotecas ya emitidas y que se asemejan a los perfiles de riesgo de los nuevos créditos hipotecarios a ser originados, con el propósito que los inversionistas potenciales puedan analizar los prospectos de cada emisión en términos de calidad de los flujos de repago de los valores de oferta pública.

Artículo 150 ter- Autorización

Las entidades gubernamentales, las instituciones autónomas y los demás organismos del Estado, así como las instituciones públicas no estatales, quedan facultadas para invertir sus reservas en los valores de oferta pública que se emitan de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

Sección III
DE LOS CRÉDITOS A FINANCIAR

Artículo 150 quáter- Créditos a financiar.

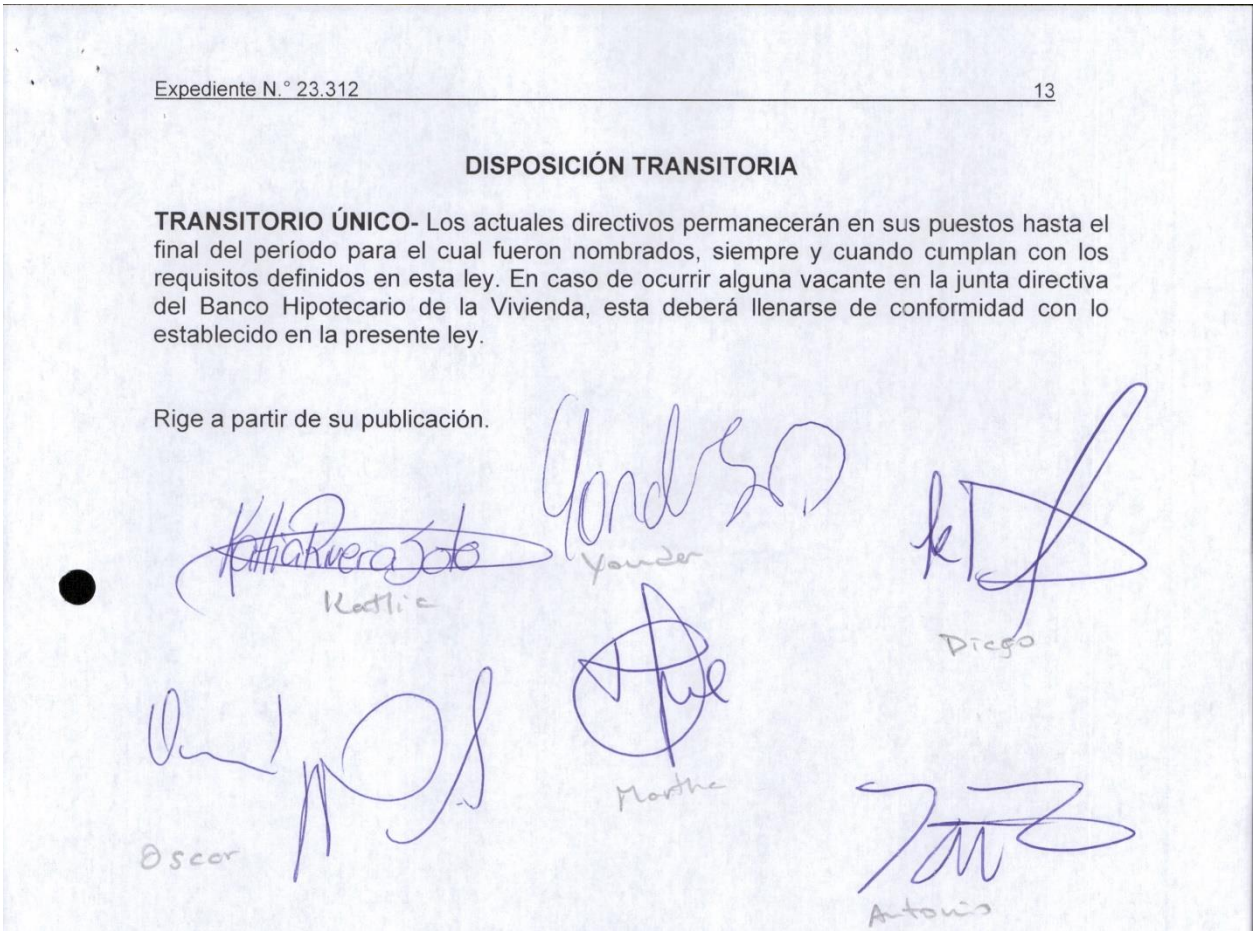
La SUGEF y otros entes reguladores deberán definir las condiciones en que los intermediarios financiarán los proyectos o soluciones de vivienda individuales que sean aprobados. Estas condiciones deberán favorecer el interés social en favor de los deudores de los créditos hipotecarios.

Artículo 150 quinquies- Trámites y Permisos

A fin de facilitar y reducir los tiempos de autorizaciones o permisos, los proyectos o soluciones de vivienda a ser financiados con estos fondos, tendrán vía rápida con las distintas instancias regulatorias vía reglamento.

Artículo 150 sexties- Impacto ambiental y **asociaciones** público-privadas

Dentro del perfil de riesgo definido, se dará prioridad a soluciones de vivienda que sean amigables con el ambiente y de igual manera, en **asociación** con el sector privado, las cámaras empresariales de interés, las organizaciones ambientales y las universidades públicas, seleccionar de previo ubicaciones geográficas de los proyectos residenciales a financiar, que estén ubicados cerca de los servicios básicos y de centros laborales para minimizar los costos de transporte y reducir el impacto ambiental del mismo así como cumplir con requisitos de planificación urbana.



Expediente N.° 23.312 13

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

TRANSITORIO ÚNICO- Los actuales directivos permanecerán en sus puestos hasta el final del período para el cual fueron nombrados, siempre y cuando cumplan con los requisitos definidos en esta ley. En caso de ocurrir alguna vacante en la junta directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, esta deberá llenarse de conformidad con lo establecido en la presente ley.

Rige a partir de su publicación.

Yonder

Kattia

Diego

Marthe

Oscar

Antonio

Tiene la palabra la diputada Rivera Soto, Kattia, como proponente.

Diputada Kattia Rivera Soto:

Gracias, señor presidente.

Después de ya más de un año y medio de conversaciones para lograr tener un texto consensuado con este proyecto de ley, es para toda la fracción de Liberación Nacional de suma importancia que el día de hoy revisemos y votemos en este primer debate, esta ley, esta reforma a la ley número 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi.

Este nuevo texto que estamos presentando en esta moción número 1, es la única moción que estamos presentando, pretende resolver los errores de forma de las versiones aprobadas en las mociones 137 y la reiteración.

Esto porque anteriormente vimos cómo existía un problema ahí con la numeración del articulado y para evitar que esto genere algún problema en la Comisión de Redacción decidimos aquí, y ustedes lo recordarán, lo votamos en primer debate y

lo retrotrajimos para hacerle estas correcciones y hasta el día de hoy estamos llegando nuevamente a ver este proyecto.

Sabemos que este proyecto puede ayudar a la reactivación económica. Es un proyecto de ley que también fomentará la generación del empleo, tanto de forma directa como indirecta, lo cual es esencial para fortalecer la estabilidad financiera de los hogares costarricenses.

Además, va a lograr promover una mayor inversión, impulsando así el crecimiento del producto interno bruto y dinamizando los sectores de vivienda y construcción.

La aprobación de esta ley también abrirá un puente entre el mercado de capitales y el sector social. Permitirá que entidades nacionales e internacionales inviertan en la creación de vivienda, lo que no solo beneficia a la economía en general, sino que también proporciona soluciones habitacionales para aquellos que más lo necesitan.

Crea también nuevos instrumentos de inversión para operadores de pensiones, empresas de seguros y otras instituciones, incentivando la inversión local y contribuyendo al crecimiento sostenible de nuestra economía.

Una de nuestras principales prioridades es brindar atención a la población desatendida. Reconocemos que hay personas cuyos ingresos no les permiten acceder a créditos en la actualidad, y esta ley busca ofrecer una solución para vivienda, garantizando que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de acceder a un hogar digno y seguro.

Los números no mienten. El déficit de vivienda ustedes lo conocen, lo han visto en sus comunidades, y, sobre todo, hasta las mismas cámaras de construcción y las personas relacionadas al sector vivienda han hecho estos señalamientos.

Por último, pero no menos importante, esta iniciativa fortalecerá las capacidades del Banhvi por medio del Fondo Nacional de Vivienda. Ampliará las facultades de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la vivienda, permitiendo la titularización y otorgando beneficios adicionales al sector.

Es fundamental que nuestro sector público esté debidamente equipado para competir con las instituciones privadas y adaptarse a las necesidades cambiantes de nuestra sociedad.

Estamos hablando de que este proyecto va dirigido a esa clase media, a esa clase media que al día de hoy no tiene suficientemente recursos para poder endeudarse. Pero que tampoco son sujetos a la posibilidad de adquirir un bono de vivienda.

Compañeras y compañeros, ya aquí votamos en primer debate meses atrás de forma positiva este proyecto. Hoy nuevamente, en esta retrotracción donde estamos haciendo ese acomodo de forma para que no exista ningún problema en la lectura

del proyecto al final de todo este proceso, es así que entonces le solicitamos vehementemente que, por favor, el día de hoy volvamos a votar de forma positiva el proyecto de fortalecimiento del sistema nacional de vivienda.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputado Vargas, Quirós, Daniel, cinco minutos en contra.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias presidente.

Vamos a ver, yo creo que durante la discusión de este proyecto se habían hecho una serie de observaciones en las que todos los actores están de acuerdo y habían, valga la redundancia, acordado un texto sustitutivo que respetara ese conjunto de acuerdos.

Sin embargo, el que se presenta hoy, a través de esta moción, no cumple con esos acuerdos, sino que lo hace de manera parcial, sobre todo en el tema de las exoneraciones, aquí estamos hablando de exonerar cerca de dos mil millones de colones anuales el ingreso y esos dos mil millones de colones anuales significarían, para ponerlo en contexto, un proyecto de vivienda de sesenta casas, entonces, estamos, de alguna forma, actuando en contra de lo que se podría lograr si se mantiene el ingreso.

Por otro lado, el proyecto de ley contradice la Ley 10282, Ley que aprobamos nosotros aquí en este Plenario en agosto de 2022, en acato a las observaciones de la Contraloría con relación a exoneraciones que se vienen aprobando acá.

Y sobre todo ignorando temas de temporalidad de esas exoneraciones y de un objetivo específico que se piensa lograr con ese tipo de iniciativas.

Ya en un control de la semana pasada yo hice alusión a treinta y siete proyectos de ley que buscan exonerar o eliminar impuestos, y estamos actuando justamente en contra de poder facultar al Gobierno, al Estado costarricense con los recursos necesarios para poder atender todo lo que aquí reclamamos también, justamente la inversión en casas de interés social ha sido un reclamo permanente, pero hoy en día a través de estas exoneraciones le estamos quitando eso.

Además, recordemos que este proyecto también está enfocado a viviendas de clase media, a exoneraciones en viviendas de clase media, no necesariamente de clase baja, y me gustaría también realmente tener seguridad, tener plena seguridad de que estas exoneraciones le llegan al usuario final de la vivienda, pero no es así, muy probablemente sino el total, el gran porcentaje de estas exoneraciones que se buscan tener aquí a través de este proyecto, van a quedar en la bolsa de los desarrolladores, y van a decir: bueno, es natural en el proceso; no, no es natural, eso es también darle más ingresos a las personas que están detrás de esto, que muchas veces actúan meramente por un fin económico, mucho más allá de buscar soluciones a la vivienda de la gran cantidad de costarricenses que hoy día la necesitan.

Entonces, llamo a cuentas a eso, que estamos propiciando una exoneración de alrededor de dos mil millones de colones, enfocados a clase media, no necesariamente a clase baja, eso significaría alrededor de sesenta viviendas anuales y estamos además actuando en contra de la Ley 10282 que nosotros mismos aprobamos aquí y que buscaba también el respeto de algo señalado por la Contraloría, relacionado con la temporalidad de dichas exoneraciones y con un fin específico para las mismas.

Entonces, creo que no es conveniente en este momento aprobar esto, habría que revisarlo nuevamente, tratar de mantenerse dentro del acuerdo al que llegaron los actores en este estudio de proyecto, y ver si tiene la viabilidad que se necesita.

Cabe señalar también que durante el desarrollo de las negociaciones Hacienda no privó el tema fiscal, vino haciendo posiciones flexibles todo el tiempo, sin embargo, donde no se puede ser más flexible es dejar una exoneración de por vida y quitarle el principio de temporalidad que ya de por sí está contemplado, repito, en la Ley 10282.

Creo que es tiempo de revisar, de corregir y de hacer mejores leyes en este Parlamento.

Gracias, señor presidente.

Le cedo el tiempo que resta a la diputada Ada Acuña.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Acuña Castro, Ada, por el resto del tiempo.

Diputada Ada Acuña Castro:

Gracias, señor presidente.

Mire, yo sí quisiera ser vehemente, compañeros, en que este proyecto viene a contradecir lo que la Ley 10282 introduce cambios importantes en las exoneraciones.

A mí lo que me preocupa realmente es tergiversarle la verdad a los costarricenses, a quién le vamos a exonerar y a quién le vamos a facilitar el dinero en el bolsillo, costarricenses, este proyecto se tiene que analizar todavía más.

Así que hoy sí le pido aquí, a este Plenario, que analicemos a la luz del texto sustitutivo realmente a quién viene a beneficiar este proyecto de ley.

Y, precisamente, en el artículo 158 indica que no debe de pronunciarse la Dirección General de Hacienda, vean, ustedes, señoras y señores, qué incongruencia tiene este proyecto, así de simple. Esto es una alarma, esto es una situación que tenemos que analizar.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Por favor, les solicito a las diputadas y diputados, por favor, ocupar sus curules.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cincuenta y un diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.

Procedemos a votar.

Diputado don Fabricio Alvarado, don Luis Diego Vargas.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, nueve en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1 EXP 23312

A Favor (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Valverde Méndez, Geison
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 9)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cisneros Gallo, Pilar	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Quirós, Daniel

No-Votación (Total: 2)

Barquero Barquero, Dinorah	Sibaja Jiménez, José Pablo

Abrir puertas.

Quisiera comunicarles que la moción número 2 fue retirada.

En discusión la moción número 3.

3

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

S.D/8AGO'24/PM5:13:11

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 148 BIS

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 23.312 REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 AGO. 2024
Firma:

DE VARIOS SEÑÓRES Y SEÑORAS DIPUTADAS

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley en discusión. En lo que respecta al artículo 7 de la Ley No. 7052, del 13 de noviembre de 1986, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA), propuesto en el texto tomado como base de discusión, y se lea de la siguiente manera:

> *"Artículo 7.- El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) deberá promover programas de desarrollo de vivienda rural y urbana en condiciones preferenciales de crédito y proyectos habitacionales que se desarrollen al amparo de incentivos fiscales, para cumplir los objetivos de carácter social y el propósito de que las familias, los adultos mayores sin núcleo familiar, las personas con discapacidad sin núcleo familiar las mujeres jefas de hogar y los jóvenes entre los dieciocho y treinta y cinco años con núcleo familiar, de escasos recursos económicos,* ***que*** *tengan la posibilidad de adquirir casa propia.*
>
> *Asimismo, para el mejor cumplimiento de sus fines, el Banco podrá conceder créditos por medio de las entidades autorizadas para la construcción de viviendas de carácter social, sus obras y los servicios complementarios. Las garantías de estos créditos serán las que el Banco considere satisfactorias".*

Agüero Sanabria

¿Discutida?

Discutida.

Tiene la palabra el diputado Agüero Sanabria, Waldo.

Diputado Waldo Agüero Sanabria:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Referente a esta moción, quiero hacer de su conocimiento lo siguiente. En el artículo 7 el Banco Hipotecario de la Vivienda, Banhvi, deberá promover programas de desarrollo de vivienda rural y urbana en condiciones preferenciales de crédito y proyectos habitacionales que se desarrollen al amparo de incentivos fiscales, para cumplir los objetivos de carácter social y el propósito de que las familias, los adultos mayores sin núcleo familiar, las personas con discapacidad sin núcleo familiar, las mujeres jefas de hogar y los jóvenes entre los dieciocho y treinta y cinco años con núcleo familiar de escasos recursos, recursos económicos que tengan la posibilidad de adquirir casa propia.

Asimismo, para el mejor cumplimiento de sus fines el Banco podrá conceder créditos por medio de entidades autorizadas para la construcción de viviendas de carácter social. Sus obras y los servicios complementarios, las garantías de estos créditos será que el Banco considere satisfactorios.

Así que, compañeros y compañeras, les insto a votar afirmativamente esta moción.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar.

Doña Pilar, ¿para hablar a favor de la moción?

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Compañeros, yo quiero llamar la atención con respecto a este proyecto de ley que dice la diputada proponente que va a estimular la economía y la construcción de vivienda.

Pero la pregunta que no contesta este proyecto de ley y que no se incorporó entre las sugerencias que hizo el oficialismo es: ¿para quién va esa exoneración de

impuestos?, ¿para quién? ¿Es para el beneficiario o es para el desarrollador? Y dice la diputada proponente que efectivamente es para el desarrollador.

Entonces, ¿quién va a ganar aquí?, ¿quién va a ganar? ¿Los que se benefician con una casa nueva de la clase media van a recibir ese ahorro que les va a dar el cincuenta por ciento de la exoneración de este impuesto? No, diputados, no, ciudadanos, el ahorro va a ser para el desarrollador.

Y aquí la gran pregunta es: ¿por qué?, ¿por qué vamos a beneficiar a los desarrolladores y no vamos a beneficiar a la gente que realmente necesita una vivienda digna?

En lo que yo estoy de acuerdo con la diputada Kattia es que ciertamente hemos sido injustos con la clase media. Aquí ha habido mucho programa de ayuda para la clase más empobrecida del país, la clase alta no necesita ninguna ayuda por razones obvias. Pero, señores les llamo otra vez a la atención a todos ustedes, estamos aprobando una exoneración de impuestos, de muchos impuestos por más de dos mil y resto de millones, por año para los desarrolladores. Para que los desarrolladores se metan más plata en la bolsa, pero no para los beneficiarios, no para que las casas sean más baratas y, por lo tanto, más gente de clase media pueda tener acceso a esas viviendas.

La pregunta aquí es, señores: ¿estamos haciendo lo correcto?, ¿eso realmente va a impulsar el desarrollo de este país?, ¿eso realmente le va a dar acceso a más gente de clase media a una casa, a una vivienda? Y la respuesta por todo lado, señoras y señores, es no.

Lo que va a hacer es que los desarrolladores de estos proyectos ganen más dinero, se metan más plata a la bolsa, pero no va a beneficiar a los costarricenses que tanto necesitan el acceso a esa vivienda para poder tener un techo digno. Entonces, realmente a mí me llama mucho la atención que justamente este punto medular no haya sido incorporado en el texto sustitutivo.

Y el otro asunto que tampoco fue incorporado en el texto sustitutivo es: ¿por cuánto tiempo la exoneración? Para variar la dejan abierta, para variar entonces es algo indefinido, para variar como todas las exoneraciones que aprobamos en este país puede durar décadas, medio siglo, un siglo, lo que ustedes quieran y la exoneración se hace permanente.

Y eso contradice abiertamente la ley que ya citó mi compañero Daniel Vargas, 10.286, que aprobamos en este Plenario en agosto del 2022, que dice que las exoneraciones deben tener temporalidad, deben cumplir un propósito específico y ese propósito específico una vez cumplido se revierte la exoneración de manera que el fisco no se vea tan afectado.

Obviamente, estas dos observaciones absolutamente importantes y vitales para que este proyecto sea sano, sea conveniente y realmente reactive la economía y la construcción de casas en este país, curiosamente no se incorporaron en el texto sustitutivo. Las dos cosas que el oficialismo insistió, Hacienda insistió, el Mivah insistió, simplemente encontraron oídos sordos, no lo incorporaron.

Y entonces, señoras y señores, si ustedes aprueban este proyecto de ley, sepan que a quien van a beneficiar es a los desarrolladores, y no a los ciudadanos que desesperadamente necesitan una vivienda digna.

Así que yo los llamo a reflexionar si realmente quieren avanzar con este proyecto de ley o no.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Rivera Soto, Kattia, para hablar en contra.

Diputada Kattia Rivera Soto:

Gracias, presidente.

Si yo hago un recuento hacia atrás, la cantidad de veces que tuvimos reunión con la ministra de la Presidencia, y que aquí la diputada Cisneros dice que yo estoy diciendo que esto es para beneficio de los desarrolladores, miente, doña Pilar.

Descaradamente me está diciendo usted una mentira, porque usted sabe que duramos meses construyendo este proyecto, usted sabe perfectamente que aquí yo misma hice los cambios una y otra vez con las solicitudes que me hicieron ustedes. Más de una vez lo vimos y lo revisamos.

Y este proyecto, ustedes, porque han sido ustedes los que lo han echado atrás en varios períodos, simplemente por algo que es un imaginario, ustedes están diciendo números que saben que no son reales.

¿Cómo me va a hablar de que el fisco se va a ver dañado por veintidós mil millones por algo que no ha existido hasta este momento? Porque esto no hay, no es real. Estamos dándole la posibilidad a la clase media que llegue y que pueda hacer su trámite.

La redacción que ustedes están proponiendo estarían obligando a que cada persona vaya a buscar hacer el trámite de forma individual, no directamente por el Banhvi y esto fue la misma gente del Banhvi los que me hicieron la recomendación. Esto no entra por Hacienda, esto entra por el Banhvi.

Costarricenses, como dice usted doña Pilar, ¿cuál es la preocupación que tienen ustedes por la vivienda de este país?, ¿no les da vergüenza? Son muchos, muchos los proyectos de vivienda que se han visto congelados porque ustedes no quisieron pasarle los fondos requeridos al Banhvi para clase baja.

Sin embargo, este proyecto está enfocado en clase media, es otra realidad. Aquí no me vengan a decir que por aprobar este proyecto va a quedar la clase baja sin posibilidad de vivienda, porque son dos cosas totalmente distintas.

Esto es un proyecto innovador, y este es un proyecto que realmente puede generar encadenamientos. Usted lo sabe porque muchas veces nos reunimos y lo hablamos con la gente del Banhvi, lo hablamos con la ministra de Vivienda y siempre fue Hacienda, por milagro, los que siempre están en contra.

Pero, yo de verdad, doña Pilar, no puedo aceptar y me siento indignada que usted venga a mentirme así en la cara; o sea, estamos hablando dos años de un proyecto que esta fracción en su totalidad la firmó a sabiendas lo que iba a generar trabajo y vivienda para la clase media.

Así es que no es de recibo que usted venga simplemente a tirar otra cortina de humo porque la política fiscalista que tiene el Ministro de Hacienda quiere nada más no aprobar este proyecto.

Mejor sean sinceros y digan que no lo quieren, porque aquí más de una de sus observaciones está. Digámosle, y lo vamos a ver, porque ustedes quieren que dentro de esa junta que exista también un representante del partido político de Gobierno. Y yo me opongo, porque aquí tiene que haber equilibrios y ahí ustedes volvieron a presentar la moción.

Así es que reitero, no mienta.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra, por el resto del tiempo, el diputado Vargas Rodríguez, Luis Diego.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Gracias, presidente.

Básicamente es un sector construcción totalmente con porcentajes en desarrollo de obra por los suelos, la mitad se queda corta en cuanto a ese porcentaje que estaba acostumbrado el país en desarrollo de obra.

Cuando vimos clase media y entendemos claramente que lo que están haciendo es que el trece por ciento del impuesto se pagaría la mitad, hay que estar uno no sé en qué planeta para no entender que ese trece por ciento se paga y alguien deja o

alguien avanza en construcción, y ese trece por ciento a la mitad le va a llegar, si estamos con números lógicos en lo que tiene que ver con construcción, esa rebaja, la mitad del impuesto y así como otras excepciones que llaman, terminan yendo de la mano de una afectación a un sector que está deprimido y es urgente, pero no les interesa.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Doña Pilar, ¿es por el orden?

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Por la alusión.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Bueno, tiene la palabra.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señor presidente.

Vea, doña Kattia, en primer lugar, yo no dije veintidós mil millones, dije dos mil millones, hay una enorme diferencia entre veinte mil y dos mil, lo primero.

Lo segundo, yo reconocí abiertamente en mi intervención que ciertamente usted había incorporado muchas de las observaciones que nosotros habíamos hecho, muchas gracias. Pero que no había incorporado alguna de las más importantes.

Pero para demostrar quién miente y quién no, yo le voy a pedir a usted una cosa, doña Kattia Rivera, como este proyecto es suyo y lo conoce muy bien, léame en el proyecto de ley quién se va a beneficiar con esta exoneración, léame qué es lo que dice.

Y a ver cómo los compañeros interpretan la manera cómo se va a exonerar, así de fácil. Porque si ahí en el proyecto de ley dice que esta exoneración se va a aplicar directamente a los beneficiarios de las casas, yo me retracto, le pido perdón, y digo que me equivoqué. Pero si usted no me puede demostrar eso, entonces ya el pueblo costarricense va a saber quién se equivoca.

Doña Kattia, efectivamente, hemos estado negociando esto durante más de un año, yo misma he participado en algunas reuniones a pesar de que este proyecto no se vio en ninguna comisión donde estoy yo. Yo tengo mucho interés en impulsar la vivienda para la clase media.

Pero, doña Kattia, dígales a los costarricenses para quien va a esa exoneración, nada más eso le pido, más que suficiente y me doy por satisfecha.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutido? Con cincuenta y un diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar. Diputado Alvarado Bogantes, don Horacio.

Finalizar votación. Ocho votos a favor, cuarenta y tres en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #3 EXP 23312

A Favor (Voto: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cisneros Gallo, Pilar	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola
Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Quirós, Daniel	

Contra (Voto: 43)

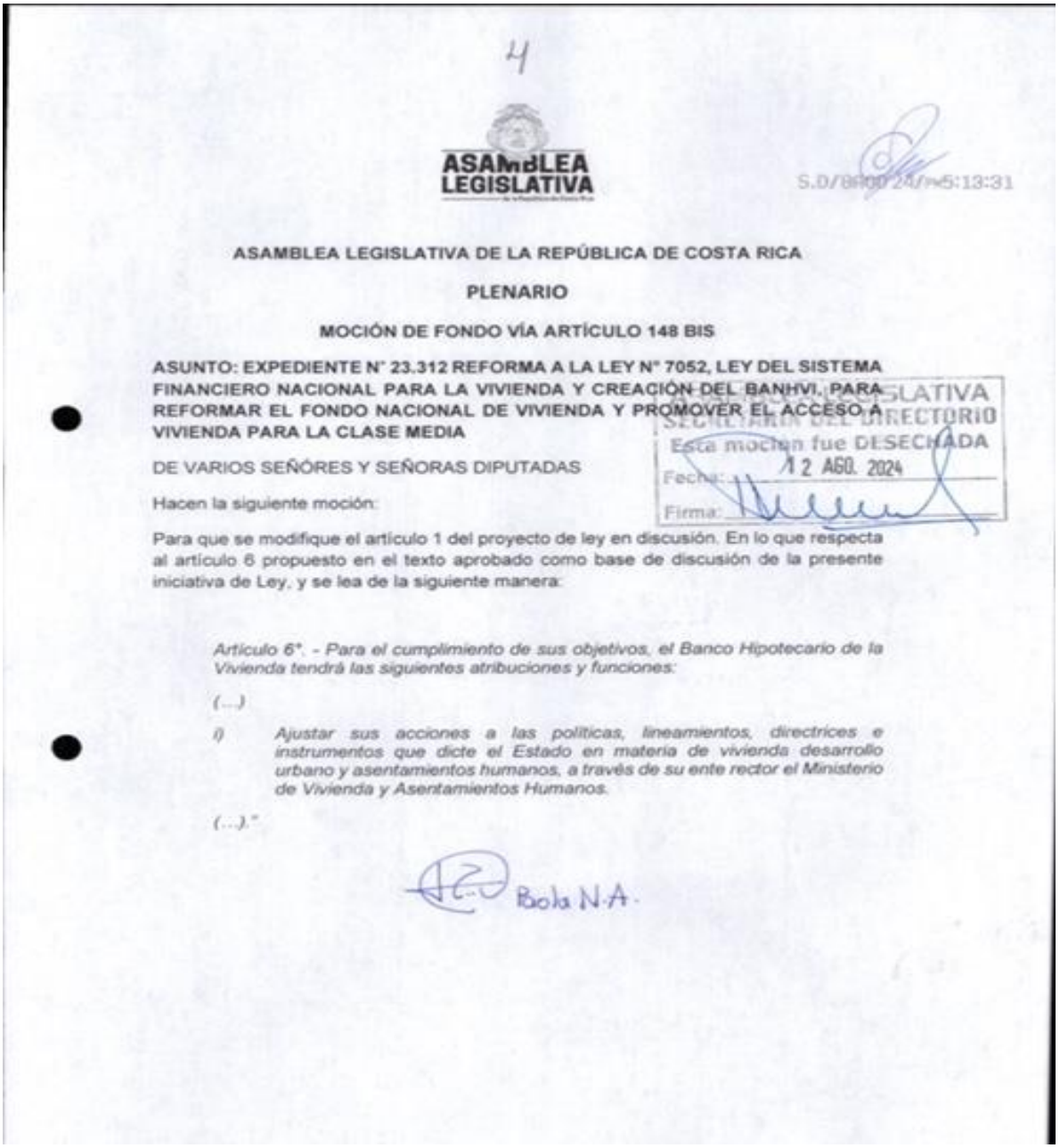
Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Moreira Brown, Katherine	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

No-Votación (Total: 2)

Barquero Barquero, Dinorah	Ortega Gutiérrez, Antonio José

Abrir puertas.

En discusión la moción número 4.



4

ASAMBLEA LEGISLATIVA

S.D/8/08/24/15:13:31

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 148 BIS

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 23.312 REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 AGO. 2024
Firma:

DE VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 1 del proyecto de ley en discusión. En lo que respecta al artículo 6 propuesto en el texto aprobado como base de discusión de la presente iniciativa de Ley, y se lea de la siguiente manera:

Artículo 6°. - Para el cumplimiento de sus objetivos, el Banco Hipotecario de la Vivienda tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

(...)

i) Ajustar sus acciones a las políticas, lineamientos, directrices e instrumentos que dicte el Estado en materia de vivienda desarrollo urbano y asentamientos humanos, a través de su ente rector el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

(...)."

Bola N.A.

Tiene la palabra el diputado Agüero Sanabria, Waldo.

Tiene la palabra la diputada Nájera Abarca, Paola.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Muchas gracias, señor presidente.

Nuevamente, costarricenses, estamos discutiendo un tema de suma importancia que pretende hacerle modificaciones al sistema financiero nacional para la vivienda, pero como decimos en buen tico que no nos metan diez con hueco, porque a veces con el objetivo de plantearnos una muy buena causa para la sociedad se esconden intereses por debajo, que es evidente que nadie se lo va a decir a usted a la cara.

Nos corresponde a nosotros como oficialistas venir y aclararlo venir y decirlo. ¿Por qué?, porque nuestros equipos técnicos han visto que en la práctica efectivamente el objetivo no será beneficiario a usted; no, señor, el beneficio será para los desarrolladores que evidentemente comprendamos son empresarios.

No hay de manera explícita ni clara el beneficio para quienes van a recibir vivienda, y así viene en el proyecto de ley, nos preocupa muchísimo.

Y otra cosa, por supuesto, que hemos tenido una muy larga discusión y la seguiremos teniendo mientras no se cambien las redacciones que consideramos que le afectan al costarricense o a la costarricense en algo tan sagrado como es la vivienda para la familia.

Usted sabe muy bien, costarricense, cómo el tema de vivienda como muchos otros sociales se utilizan como moneda para pagar en elecciones. Queremos evitar eso. Por eso necesitamos sacar a la luz estos hallazgos que nosotros hemos tenido, que no se va a beneficiar a las personas que podrían tener su vivienda, sino a los desarrolladores y comprender, comprendamos, por favor, son empresarios.

Así que el llamado de atención es a eso, a que no permitamos que mediante buenas causas sociales se oculten intereses que tradicionalmente han venido a utilizar el sector vivienda como moneda de cambio durante las elecciones. Tengamos mucho cuidado.

Otra cosa importante, discusiones largas, largas, larguísimas y las seguiremos teniendo, reitero, si no se hacen las modificaciones necesarias. No porque se hayan incorporado algunas observaciones que el Poder Ejecutivo ha hecho, significa que de buenas a primeras vamos a estar aprobando un proyecto de ley que necesariamente tiene que hacer modificaciones.

Hay una serie de puntos que es posible negociarlos, cederlos, como, por ejemplo, que tenga el interés en esta redacción de que se incorporen a Junta Directiva del Banhvi a representantes de los políticos.

Claro que nos preocupa, reitero, el tema de vivienda y toda la estructura que se ha hecho alrededor históricamente se ha permitido para utilizarlo en temas politiqueros, por eso nos preocupa que se quiera quitar un espacio, perdón, poner un espacio para partidos políticos.

Sin embargo, nos preocupa todavía más que esto vaya beneficiando a empresarios y no al costarricense como tiene que ser.

Por eso, reiteramos, necesitamos que meditemos bien este voto. De buenas a primeras, no podemos apoyar una causa social sabiendo que en el trasfondo hay beneficios que no son lo que nosotros buscamos, y todas las veces que sea necesario alargar una discusión con tal de evitar una injusticia, el partido oficialista que sí, costarricense, le defiende a usted, lo hará.

Así nos llamen típicas acciones para dilatar; no, señor, somos una minoría, evidentemente con la cantidad de votos aquí nos atropellarán un montón de veces, pero no significa que nos van a callar.

Así seamos nosotros ocho, siempre vamos a levantar la voz para defender esas causas que sabemos, costarricense, a usted le deben beneficiar y no a unos pocos que tradicionalmente se han beneficiado del dinero del pueblo para que vaya a sus bolsillos a enriquecer, por medio de sus empresas, porque esa no es la bolsa que nosotros queremos ver beneficiada, porque es la suya, costarricense.

Gracias.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Buenas tardes, compañeros.

Tiene palabra la diputada Guillén Pérez, Sofía. ¿Para hablar en contra, Sofía? Por cinco minutos.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señora presidenta.

Sí, yo quería felicitar al oficialismo, porque hoy han reconocido el derecho de los diputados a la enmienda y a las mociones.

Les costó mucho porque hace un año cuando discutíamos jornada de doce horas nos decían que éramos unos obstruccionistas. Los del Frente Amplio están mocionando, qué bárbaros, haciendo perder al pueblo dinero. Y hoy están aquí diciendo: vamos a mocionar y lentear lo que haga falta porque no nos gusta el proyecto.

Les tomó dos años, compañeros, enterarse del derecho de enmienda de los diputados y diputadas. Voy a guardarme el videíto, voy a guardarme el videíto del pedacito lo que acaba de decir doña Paola Nájera para que la próxima vez que le digan al Frente Amplio que por mocionar está lenteando este proyecto, se acuerden ustedes de sus propias palabras.

Lo segundo que quería decirles, compañeros y compañeras, es que valdría bien leer la ley vigente, porque yo creo que la discusión ya no sé en qué punto fue a dar a una cosa de exoneraciones de grandes empresarios, un discurso muy bonito, realmente muy interesante. Ojalá lo aplicaran en temillas como Gandoca-Manzanillo y otras.

Pero, bueno, más allá de eso, la ley actual, la ley actual artículo 7, diputados del oficialismo, ya permite los incentivos fiscales. Entonces, ustedes están planteando que lo que sea que suceda con la ley de hoy, porque sé que es la retórica que van a plantear luego en redes sociales, se van a inventar una retórica más o menos así: hoy el Plenario va a votar a favor de grandes desarrolladoras inmobiliarias, ese es el discurso que tienen preparado de hoy en TikTok.

Yo les respondo que se lean la ley, porque los incentivos fiscales ya están en la ley. Ya existen en la ley. La inclusión de partidos políticos en la junta directiva ya existe en la ley. Ustedes están hablando sobre algo que ya existe y no se han referido por el fondo a qué es lo que realmente les molesta del proyecto.

¿Qué es lo que les molesta del proyecto? Muy sencillo, que Nogui Acosta, ministro de Hacienda, está obsesionado con tener superávits fiscales y dineros estancados para no gastarlos y le molesta que se pongan a trabajar. Entonces, cuando vienen proyectos de ley para intentar desentrabar esos recursos, salen los discursos que hoy hemos escuchado.

Pero de fondo, ese es el problema. Ustedes no tienen un problema con la existencia de incentivos fiscales, porque ya la ley lo permite y si lo tuvieran habrían presentado un proyecto de ley para eliminar eso.

Tampoco tienen un problema con la conformación de la junta directiva y la inclusión de partidos políticos, porque hoy la ley ya lo permite. Si les molestara habrían presentado un proyecto para impedir eso.

Su único problema es la ampliación de esa colocación, porque el ministro de Hacienda de este país está obsesionado con engavetar la plata, guardarse unos números bien bonitos y no poner a caminar los dineros, eso es todo.

Díganlo tal cual, díganlo tal cual, porque la moción número 3 que ustedes, hace un momento, hablaron de mil cosas, excepto de lo que trataba la moción, el único cambio que contiene la moción número 3 es la palabra ‘que’. Léanla, no me lo estoy inventando.

La moción número 3 cambia y dice, el texto en discusión dice: Para familias de escasos recursos, (coma) tengan la posibilidad de adquirir casa propia. La moción de ustedes dice: Para familias de escasos recursos, (coma) ‘que’ tengan la posibilidad de adquirir casa propia. Esa es su moción número 3.

Si ustedes tienen que plantear una diferencia de fondo con el proyecto, plantéenla, transparéntenla. Yo puedo estar de acuerdo con algunas observaciones que ustedes tengan, pero tienen que transparentarlas, porque sí me molesta la retórica que ustedes desean plantear el día de hoy a través de sus redes y de TikTok y de sus comunicados, y de los discursos desfasados.

Ustedes aquí no tienen ningún problema con los incentivos fiscales, la ley así como está ya lo permite. El único problema que ustedes tienen es que Nogui quiere engavetar los dineros y no utilizar porque tiene que presentar unos números bonitos desde el fiscalismo ortodoxo de toda la vida que no nos lleva a nada, en donde es mejor no usar la plata, que ponerla a caminar en vivienda de interés social.

Entonces, transparentémonos, yo no tengo problema, hagan su derecho, hagan uso de su derecho de enmienda. Tienen mi apoyo de mocionar todas las veces que quieran, porque la Constitución Política les da ese derecho.

La próxima vez que esta diputada de esta fracción mocione, no se atrevan a decirnos que estamos malgastando tiempo. Ustedes hoy presentaron una moción que agrega la palabra ‘que’. ¿Okey?

Entonces anoto y aprendemos lecciones.

Gracias.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Diputada Obando, ¿va hablar a favor o en contra? Ya se agotó el tiempo para hablar en contra.

Doña Paola…, permítame un momento…, doña Paola, dos minutos por alusión.

Diputada Paola Nájera Abarca:

No hay manera para caer en provocaciones y evidentemente no nos enorgullece, hasta podría ser ofensivo que quiera decir que aprendimos dos años después de ustedes, no, doña Sofía, sabe qué es lo que pasa, trece mociones por una causa justa no se comparan con un berrinche de ochocientas mociones que ustedes presentaron.

Esta es la gran diferencia entre su estilo y el nuestro. Nuestro estilo, usted, Costa Rica, trece mociones, el respeto que se merece, no, ochocientas.

Gracias.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Diputada Obando, ¿a favor o en contra? A favor, cinco minutos, diputada Obando.

Diputada Johana Obando Bonilla:

El oficialismo se llena de más y más mentiras. Trece mociones para defender al pueblo, pero realmente eso no es defensa del pueblo, es obstruccionismo puro.

Es diferente, diputada, cuando usted se acerca al micrófono y dice: costarricenses, el oficialismo está luchando por ustedes.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Doña Johana.

Diputada Johana Obando Bonilla:

Cuando realmente el fondo de este…

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Doña Johana, no estás hablando a favor.

Doña Johana, vamos a favor concretamente, por fa. Gracias.

Diputada Johana Obando Bonilla:

Sí, sí, voy a hablar a favor del proyecto efectivamente.

Este proyecto lo que busca es beneficiar a las clases medias de Costa Rica, a esas clases que no pueden acceder efectivamente a préstamos, a vivienda que es una de las grandes falencias que tiene nuestro país y la posición del oficialismo es totalmente contraria a este proyecto.

Por eso yo estoy a favor del proyecto, a favor de que este proyecto pueda avanzar, escuchamos al oficialismo decir que defiende a Costa Rica, cuando efectivamente no defiende a nadie, defiende la posición de ellos de siempre subir impuestos, no eliminar las trabas porque al final de cuentas este proyecto lo que busca es beneficiar a los sectores más vulnerables.

Y no es cierto, costarricenses, no coma cuento. No es esto que le está vendiendo el oficialismo diciendo que está defendiendo las clases, lo que está haciendo es obstruir que este proyecto avance y efectivamente lo que también provoca, porque hoy milagrosamente y lo decía otro diputado, hoy los diputados del oficialismo todos están hablando, maravilloso, qué dicha, ya era hora.

Y resulta que lo que quieren es obstruir el proyecto que viene, que lastimosamente lo están haciendo de esta forma, pero bueno, hay que hablar también para señalar al costarricense eso.

Y que les metieron sesenta y cinco mociones al proyecto que viene, entonces, se quejan por una cosa, pero también hacen lo mismo, diay, pónganse de acuerdo, o sí es sí, o no es no, pero bueno no juguemos a ese juego.

Así que, costarricenses, no coma cuento, no se están comiendo la bronca, lo que están haciendo es obstruir dos proyectos en este momento que le van a beneficiar a usted, no es cierto y no crean en ese cuento lastimero de que ay, es que nosotros somos una bancada muy pequeña, pero aquí estamos luchando; no, no son una bancada pequeña que está luchando, son una bancada pequeña que está obstruyendo, esa es la gran diferencia.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Permítame, doña Sofía, por alusión, dos minutos. Y luego sería el diputado Vargas Quirós, dos minutos para que podamos continuar.

Diputada Sofía Guillén Pérez:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, el Plenario ha entrado en una discusión filosófica, compañeros. Cuál es la cantidad patriótica de mociones. Doña Pilar el veintitrés de abril anunció que le iba a presentar trescientas mociones al Parque Santa Ana para obstruirlo, cierto, don Eliécer; cierto, doña Kattia, prometió obstruir ese Parque.

Entonces, yo me imagino que la cantidad patriótica de mociones es doscientas noventa y nueve, máximo trescientos, ya en trescientos uno no sos patriótico, okey, llegás hasta trescientas la cantidad patriótica de mociones.

Vean, compañeras del oficialismo, ese es el problema de escupir para arriba y olvidar que aquí hay reglas parejas.

Ustedes tienen derecho a mocionar, todos tenemos derecho a mocionar, y mejor acepten con humildad ese derecho de enmienda la próxima vez, así como hoy lo están reclamando.

Yo defiendo su derecho de enmienda. Ustedes tienen derecho a mocionar la cantidad que quieran, pero sean coherentes, sean coherentes y no me vengan aquí

con que ahora hay una cantidad definida de mociones patrióticas y mociones no patrióticas.

No se burlen de la inteligencia de la gente, ni de nosotros.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Para concluir esta discusión, vamos a darle la palabra a don Daniel por dos minutos.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, presidente.

Cuando se habla de discusión, perdón, cuando se habla a favor en la discusión de una moción es para hablar a favor de la moción, o me equivoco, eso no es lo que dice el Reglamento, o es hablar a favor del proyecto, no, no es hablar a favor del proyecto, es hablar a favor o en contra de la moción que se está presentando.

Así es que por más que se quiera disfrazar fue mal utilizado el tiempo, por eso lo pedí por el orden.

Y luego me gustaría plantearle un reto a la diputada Obando también, porque hizo una afirmación que es totalmente incorrecta, dijo que este Gobierno suba impuestos, le retaría a que nos diga un impuesto que ha subido este Gobierno o un proyecto que el Ejecutivo haya presentado para subir impuestos. Eso no ha ocurrido y siempre ha sido el compromiso del Ejecutivo no hacerlo durante esta Administración, y lo está cumpliendo.

Así es que me parece que hay que precisar y tener cuidado con lo que se dice siempre.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Vamos a continuar.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Don Waldo, doña Ada Acuña.

Finalizar votación.

Con ocho votos a favor, treinta y nueve en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #4 EXP 23312

A Favor (Voto: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cisneros Gallo, Pilar	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola
Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Quirós, Daniel	

Contra (Voto: 39)

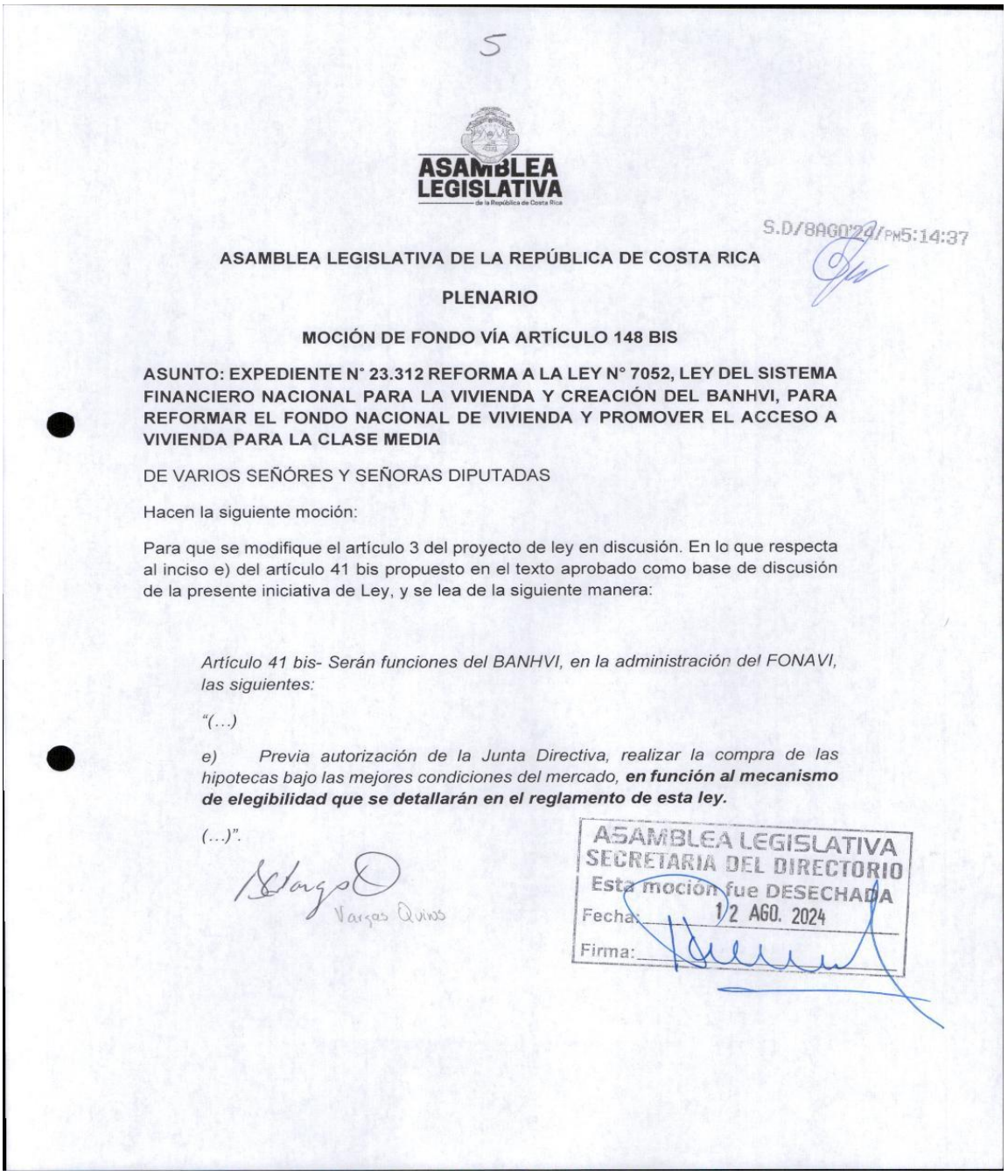
Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 5)

Ajoy Palma, Melina	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barquero Barquero, Dinorah
García Molina, Carlos Felipe	Pacheco Castro, Alejandro	

Abrir puertas.

En discusión la moción de fondo número 5.



5

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

S.D/8AGO'24/PM5:14:37

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 148 BIS

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 23.312 REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA

DE VARIOS SEÑÓRES Y SEÑORAS DIPUTADAS

Hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el artículo 3 del proyecto de ley en discusión. En lo que respecta al inciso e) del artículo 41 bis propuesto en el texto aprobado como base de discusión de la presente iniciativa de Ley, y se lea de la siguiente manera:

Artículo 41 bis- Serán funciones del BANHVI, en la administración del FONAVI, las siguientes:

"(…)

e) Previa autorización de la Junta Directiva, realizar la compra de las hipotecas bajo las mejores condiciones del mercado, ***en función al mecanismo de elegibilidad que se detallarán en el reglamento de esta ley.***

(…)".

Vargas Quirós

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 AGO. 2024
Firma:

Como proponente tiene la palabra el diputado Daniel Vargas.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, señora presidente.

Yo vuelvo a hacer hincapié en algunas cosas que me parecen fundamentales. En la redacción del texto que se aprobó aquí como sustitutivo también es importante buscar de cabo a rabo dónde aparece que el traslado de los beneficios pasa al beneficiario de vivienda. No pasa, no está especificado.

Entonces, en el camino puede ocurrir cualquier cosa y esa cualquier cosa es fácil imaginarse qué es lo que va a ocurrir, que ese beneficio finalmente se queda en manos del desarrollador, sin trasladarse finalmente a la persona o a la familia que estaría optando por la vivienda.

Me parece que eso es fundamental en la discusión de este proyecto, porque no puede dejarse por alto de ninguna manera.

El otro aspecto fundamental en este proyecto es que se está actuando, repito, en contra de una ley que aprobamos nosotros mismos hace un año, creo yo, hace un año, la Ley 10.282, si mal no recuerdo, la tenía anotada por acá. Una ley que dice que las exoneraciones no pueden hacerse por siempre, las exoneraciones en primer lugar tienen que tener una justificación sólida y, en segundo lugar, tienen, deben tener una temporalidad. Eso significa que comienzan en una fecha y terminan en otra, no pueden dejarse abiertas por siempre.

Por cierto, respondiendo a un criterio de la Contraloría General de la República que le cierra de alguna forma el portillo a este tipo de prácticas en la Asamblea Legislativa, que lo que viene es a minar la capacidad del Estado costarricense, no del Gobierno, porque el Estado somos todos, es Asamblea, es Poder Ejecutivo y es Poder Legislativo.

Y cada vez que recortamos con exoneraciones o con eliminación de impuestos o de tributos, lo que estamos haciendo es quitándole parte de ese disponible, de ese monto disponible, al Estado costarricense para efectos de atender una y mil necesidades que tiene.

Repito, ya lo decía yo en un control político reciente de esta semana, treinta y siete proyectos de ley, ¿recuerdan?, ¿y recuerdan quiénes estaban figurando como los principales proponentes de estas exoneraciones? Bueno, hoy también están teniendo un papel protagonista en la defensa de una nueva exoneración.

Lo que tenemos que entender es que eso no le conviene a nuestro país, no le conviene. Cada vez que limitamos la capacidad del Estado de obtener el recurso necesario para atender toda las necesidades, lo que estamos es limitándole al costarricense es ver realizadas aquellas acciones o realizadas aquellas acciones que vienen a solventarle una necesidad, llámese esta escuelas, calles, delegaciones policiales, servicios de salud, como quieran llamarle, es todo lo que atiende el Estado costarricense.

Entonces, este tipo de prácticas hay que ser muy cuidadosos, señores y señoras diputadas, hay que ser muy cuidadosos. No podemos seguir recortando cada vez que vemos con buena intención una acción que se convierte en ley, porque esto viene a perjudicar al final de cuentas, a vuelta de giro, el recurso disponible que se tiene para poderles responder a los costarricenses, que ustedes y yo

representamos, a sus necesidades de presupuesto en todas las líneas que debe atender el Estado costarricense.

Entonces, finalmente yo les pido votar esta moción a favor y finalmente también les pido que podamos reconsiderar algunas que vienen a recomponer el texto de manera que esa temporalidad se vea reflejada finalmente en el texto que se vaya a conocer aquí para votación final.

Si está reflejada, seríamos una fracción que estaría de acuerdo, porque inclusive Hacienda estaba de acuerdo que si se incorporaba esta exoneración, siempre que fuese temporal, estaríamos nosotros a favor. Pero sépase también que si no está contemplada esa temporalidad en el texto final, entonces el proyecto lo estaríamos votando en contra, porque somos responsables aquí de nuestras acciones. Y con nuestras acciones también estamos determinando lo que va a ocurrir a futuro en las finanzas públicas de nuestro país.

Así es que, sentadas esas posiciones, les ruego votar esta moción a favor.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Doña Johana, ¿vas a hablar a favor o en contra de esta moción del diputado Vargas?

Permítame, permítame que doña Kattia hable.

Doña Kattia, ¿a favor o en contra? En contra.

Diputada Kattia Rivera Soto:

Yo siento que la bancada oficialista no leyó la última versión en el entendido de que después de la aprobación acá del proyecto de ley que había presentado la fracción de la Unidad de vivienda productiva, todo el articulado de la Ley General de Vivienda cambió.

Entonces, dado que a ustedes les pasan ahí los resúmenes, me gustaría que revisaran el artículo 161, donde nosotros acogimos la observación del viceministro de Hacienda y agregamos este texto dentro de la moción que ya se aprobó: Adicionalmente, las personas físicas beneficiadas del bono familiar de la vivienda estarán exentos del cincuenta por ciento del impuesto al valor agregado en la compra y/o construcción de una única vivienda con declaratoria de interés social.

Para efectos de esta exoneración se entenderá que, una vez emitido el bono para la vivienda la persona beneficiaria —perdón que lo lea así, pero es para que entiendan— ha cumplido con los requisitos de la presente ley. Siendo esto una recomendación técnica válida para la emisión de la exoneración, lo anterior según

lo establecido en la Ley de Regímenes de Exenciones del Pago de Tributos, Otorgamiento y Control.

Que quede claro, artículo 161.

Gracias, presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Por el resto del tiempo la diputada Obando para que hable en contra.

Diputada Johana Obando Bonilla:

Gracias, diputada.

Estimado diputado Daniel Vargas, le acepto el reto. Vamos a ver, no han presentado no solo uno, han presentado varios proyectos que suben impuestos. Antes de estar emitiendo retos, así a la diestra y siniestra, usted perteneciendo al Ejecutivo debe revisar qué proyectos usted tiene, ¿no?

El Ejecutivo, su Gobierno, o sea el oficialismo, no ha presentado no solo un proyecto que sube impuestos al costarricense, ha presentado varios. Cuando les sube el treinta por ciento a las pymes, usted, señora, señor que usted está ya en Purral, viendo cómo saca el sustento día a día, este Gobierno oficialista le quiere meter mano a su bolsillo, subiéndole un treinta por ciento a las pymes y a las mipymes.

Vaya ayuda le da al sector que produce en este país, muchas gracias por nada, por cierto. No le están ayudando a ustedes. Así que, costarricenses, no coma cuento, no se están comiendo la bronca, al contrario, quieren meterle mano al bolsillo de ustedes.

Y no solamente eso, sino que nuestro flamante ministro de Hacienda dice así: Expediente 23.760, Reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta enfocándose en gravar la capacidad económica real de las personas, mediante tres tributos.

Y sigue ahí y ustedes lo buscarán después. Entonces, aquí vienen a llorar, a decir que no, que están trabajando por la gente, que ellos son una bancada pequeña, que todos los demás somos los malos. Parece que el discurso del presidente se está pegando también en la Asamblea, todos los demás son malos, nosotros somos los buenos.

No es cierto, ustedes no son los buenos de la película. Quieren hacer creer a la gente que ustedes aquí vienen a luchar por el pueblo, que cuando lo que hacen más bien es presentar y apoyar impuestos, proyectos que promueven impuestos.

Y no solamente eso, porque ahora lo escucha usted, diputado Daniel, diciendo, ay, es que estamos cansados de las exoneraciones, de que bajen impuestos, pobre nosotros, pobre el Ministerio de Hacienda.

No, no, no, pobrecita la gente que tiene que pagar impuestos, diputado; pobrecita la gente que tiene que ver cómo lleva arroz y frijoles a la casa. Esos son los verdaderos pobrecitos, no un Ministerio de Hacienda que está con muchísima plata y que no distribuye bien.

Primero, meta mano ahí. Primero, zóquese la cintura y luego hablamos de impuestos. Pero no vengan haciéndose creer que ustedes son los salvadores del pueblo cuando más bien son los obstruccionistas, cuando más bien promueven impuestos, cuando más bien quieren cobrar de más.

Esos son los verdaderos ustedes, que vienen a decir falsos discursos para que la gente los escuche, para ver si alguien se come el asunto. Pero no, no, la gente no come cuento, la gente no es tonta, la gente de Costa Rica es inteligente, no menosprecien la inteligencia del pueblo. Que aquí la gente no come cuento, el oficialismo no está con ustedes.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Suficientemente discutido.

Diputado Vargas, permítame votar esto y después le doy la palabra.

¿Es por el orden?

Okey, permítanos votar esto.

Entonces, ¿suficientemente discutido?

Discutido.

¿Con cuántos diputados?

Con cincuenta diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Doña Ada, don Fabricio Alvarado, Luz Mary Alpízar; Rojas López, Jorge; Ortega Gutiérrez; Rojas López, don Jorge, ¿dónde está?

Finalizar votación.

Con ocho votos a favor, cuarenta y dos en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #5 EXP 23312

A Favor (Voto: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cisneros Gallo, Pilar	Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola
Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Quirós, Daniel	

Contra (Voto: 42)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 2)

Barquero Barquero, Dinorah	Robles Obando, Carlos Andrés

Abrir puertas.

Por el orden, le damos la palabra al señor Daniel y después…, don Diego.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Lo mío es por el orden.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Los dos son por el orden, entonces, primero don Daniel y después don Diego.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Por la alusión era el mío, señora presidente.

Vamos a ver, en sus orígenes libertarios, porque los orígenes son libertarios, ahora un poco maquillados de liberales que no, no hay mucha diferencia soñaban con la eliminación del Estado, soñaban con que no hacía falta el Estado para efectos de poder operar. Ese era el sueño ideal de los libertarios.

Yo creo que han venido modificándose, sí me parece que ahora hay una posición mucho más consciente de que el Estado no puede dejar de existir en una sociedad, porque se necesita ordenar muchos conceptos, desde la seguridad hasta la educación y todos los conceptos que todos hoy nos jactamos de tener en este país. Entonces, por dicha esa visión original ya está caduca.

El Estado aquí y en el resto del mundo se financia con tributos, no hay otra posibilidad, y por eso, hay algunas actividades productivas, sí es cierto, pero son pocas las actividades productivas que nosotros tenemos y que han sido incorporados en otros lugares y aquí tradicionalmente se ha financiado con tributos.

El hecho es que nosotros no podemos desconocer eso, y cuando no ha sido posible financiarlo con tributos se ha financiado con deuda, y hoy estamos con una situación particularmente grave con el tema de la deuda.

De los treinta y siete proyectos presentados aquí la mayoría tienen origen en el partido de ustedes, y lo saben y lo saben; o sea, están obstinados de alguna manera con reducir con eliminar instituciones y también obstinados con reducir una cantidad de tributos que se necesitan para operar, sin presentar ninguna propuesta a través del cual se puede financiar lo que todos los días reclamamos acá.

Cuando tenga esa respuesta sería bueno conocerla.

Gracias.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Diputado Diego Vargas, por el orden.

Diputado Diego Vargas Rodríguez:

Debería ser por el orden y por alusión a toda la fracción.

Nosotros tenemos claridad en lo que somos liberales, que diferente a ser un rejuntado. Cuando uno es un rejuntado no sabe si es delantero, es defensa o está en la mitad.

¿Por qué un rejuntado?, ¿a quién asesora hoy Otto Guevara? Al partido de Gobierno, vayan y lo ven, los aplaude, los aplaude, brinca en una pata como dicen en Palmares.

Entonces, a mí me molesta eso porque si el rejuntado no les ha dado para hoy ser, no sé, PSD, el otro día son, no sé, el soberano, y el otro día son o quieren ser liberales, para entender una filosofía seria donde hay un balance, donde el Estado le responde al ciudadano y no un desastre del rejuntado que no va para ningún lado.

Yo no quería hablar de eso, señora presidenta, pero voy a decirlo, antes le hicieron el reto a Johanna y por alusión no le pasaron, no le pasaron la posibilidad de responder por alusión.

Terminó hablando en la moción en contra, entonces, le pediría que cuando nos aludan como lo han hecho ya varias veces, que por favor nos dé la oportunidad de responder por alusión.

Y el resto del tiempo, creo que se lo voy a dar a Johana, porque también fue aludida y es importante.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Permítanos, sería dos minutos por el orden, doña Johanna.

Diputada Johana Obando Bonilla:

Gracias, presidenta.

En primer lugar, que quede en actas que el diputado Daniel Vargas perdió el reto. Por favor, porque efectivamente sí presentaron proyectos para subir impuestos.

Yo pensé, diputado, que usted me iba a refutar mi argumento de que no había presentado impuestos, pero bueno, evidentemente no lo pudo hacer porque efectivamente sí han presentado proyectos para meterle mano al bolsillo del costarricense, para saquear al pueblo de Costa Rica que tanto ustedes dicen defender, pero que no más es puro cuento básicamente.

Número dos. Dice el diputado Diego Vargas que ustedes son un rejuntado, pues ciertamente lo es, lo es. Y, diputado, que usted hable de libertario o liberal, la verdad es que me parece un exabrupto de su parte, porque efectivamente no sabe reconocer que es libertario y que es liberal.

Y que Otto, ya lo mencionó Diego, que Otto trabaja con ustedes, entonces eso es lo que pasa, diputado, que a diferencia de todas las fracciones que están aquí

representadas, sí tenemos ideología, cosa que ustedes no tienen, porque un día ustedes pueden estar al otro extremo y al otro día al otro extremo.

Entonces, cómo usted se atreve a hablar de liberalismo confundiéndolo con el ser libertario, pero entiendo que usted se confunda, porque usted no sabe qué es una cosa ni la otra, porque usted no sabe para dónde va ni para dónde viene. Ese es el problema.

Así que cuando usted quiere engañar al pueblo diciendo que nosotros, Partido Liberal Progresista, quiere cerrar todas las instituciones, eso demuestra su desconocimiento absoluto, o lo peor aún, porque el desconocimiento se puede curar o, peor aún, que usted quiere engañar y verle la cara a la gente.

Eso es lo que demuestra y me parece que es la segunda, porque ustedes han estado acostumbrados a ver a la cara a los costarricenses de frente y mentirles. Eso es la costumbre de ustedes.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

Al ser las dieciocho con cero cinco, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Olga Morera Arrieta
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Datos entrega				
Proyecto	ORGANO	**Fecha Entrega**		
		10		
24166	JUVENTUD (ÁREA II)	RUÍZ GUEVARA MONSERRAT	8/8/2024	Puesta a despacho
24050	DERECHOS HUMANOS (ÁREA I)	RUÍZ GUEVARA MONSERRAT	8/8/2024	Puesta a despacho
24038	TECNOLOGIA Y EDUCAC (ÁREA V)	CASTRO MORA VANESSA	8/8/2024	Puesta a despacho
23818	MUNICIPALIDADES (ÁREA III)	CASTRO MORA VANESSA	8/8/2024	Puesta a despacho
23719	DERECHOS HUMANOS (ÁREA I)	RUÍZ GUEVARA MONSERRAT	8/8/2024	Puesta a despacho
23694	AMBIENTE (ÁREA IV)	RUÍZ GUEVARA MONSERRAT	8/8/2024	Puesta a despacho
23672	JUVENTUD (ÁREA II)	AGÜERO SANABRIA WALDO	8/8/2024	Puesta a despacho
23002	MUNICIPALIDADES (ÁREA III)	VARGAS SERRANO DANNY	8/8/2024	Puesta a despacho
22721	PLENARIO	SALAS DURÁN YONDER	8/8/2024	Puesta a despacho
22714	PLENARIO	CASTRO MORA VANESSA	8/8/2024	Puesta a despacho